

**LA GEOGRAFÍA DE LA HISPANIA CITERIOR EN C.
TOLOMEO: ANÁLISIS DE SUS ELEMENTOS
DESCRIPTIVOS Y APROXIMACIÓN A SU PROCESO DE
ELABORACIÓN***

José María Gómez Fraile**
Universidad de Alcalá

La imagen que de la Península Ibérica nos transmiten los informes geográficos de Tolomeo se inscribe en una metodología de trabajo que la hace bien distinta de otras fuentes geográficas disponibles sobre el particular. Las informaciones que aparecen recogidas por el autor alejandrino resultan ser simplemente un conjunto de datos acerca de la posición en el espacio de diversos accidentes geográficos -ríos, promontorios, puertos, montañas y *poleis*, en esencia- que, trasladados sobre un plano que contemple la relación en coordenadas de longitud y latitud que les son atribuidas, proporcionan un mapa que expresa el contorno geográfico peninsular fragmentado en tres demarcaciones

* Queremos agradecer muy sinceramente al Doctor Javier Salas la ayuda que nos ha proporcionado para la elaboración del mapa final que se adjunta (fig. 5), y nuestro reconocimiento de la deuda que tenemos para con él y su equipo del Departamento de Geografía de la Universidad de Alcalá por su colaboración desinteresada y cordial disposición permanente. Agradecemos igualmente al Prof. Dr. L. A. García Moreno la lectura crítica y las sugerencias proporcionadas acerca del contenido de este trabajo. Debemos agradecer, en fin, los apuntes y sugerencias críticas que nuestros compañeros del Área de Historia Antigua de la Universidad de Alcalá y equipo de redacción del C.I.L. II nos hicieron tras un debate crítico sobre este estudio. Los errores contenidos a lo largo de este trabajo son, sin embargo, de mi exclusiva competencia.

** Becario del Programa de Becas Postdoctorales en la Comunidad de Madrid (Orden 954/ 97. BOCM 16/ 5/ 97; Resolución: Orden 3196/ 97, BOCM 18 y 28/ 11/ 97).

provinciales y la división de éstas, a su vez, en espacios menores cuya denominación coincide, salvo algunos casos particulares, con la de las etnias hispanas tal y como se recogen en otras fuentes. En estos ámbitos territoriales designados por nombres de etnias se integrarán, finalmente, todos los puntos hispanos definidos en el espacio por sus coordenadas.

La presentación, por tanto, aparenta ser puramente objetiva y muy lejos de las impresiones o valoraciones que, por ejemplo, desarrolla Estrabón según va diseccionando las distintas áreas de la Península. También emana en apariencia un carácter geográfico manifiesto, que resulta asimismo alejado del desglose administrativo que aparece ya por ejemplo en la *Naturalis Historia*.

La impresión que provoca en un primer contacto la lectura de estos informes es la percepción de un contorno regulado por unas pautas cronológicas en la que la situación descrita por Tolomeo parece haber trascendido anteriores exposiciones como las que acabamos de apuntar, tal vez en referencia a una situación calibrada por un mayor índice de romanización resaltada por la emergencia de la *polis* como unidad fundamental¹ y la transformación de los cuadros étnicos en entidades de probable corte administrativo, reflejo de una evolución del carácter de éstos con el transcurrir del tiempo².

Ahora bien, en un reciente trabajo que tenía como objetivo arrojar alguna luz sobre la complejidad de estas notas de Tolomeo a través de la lectura en paralelo de las informaciones recogidas en la *Naturalis Historia* y en relación con las comunidades políticas asignadas por ambas fuentes a la Citerior, este aparente carácter geográfico se revelaba insuficiente para dar cuenta del proceder seguido por el geógrafo alejandrino puesto que, en lo que concierne a la exposición de las *poleis* de esta área provincial, se detectaba de forma manifiesta la presencia de una fuente de carácter político muy similar -tal vez la misma- que la empleada por Plinio en la *Naturalis Historia*³.

Bajo la impresión de este prisma y con el objetivo tendido, en esta ocasión, en los informes geográficos que guardan relación directa con las parcelaciones sectoriales en que aparece fragmentada la Península, nos

¹ La idea está muy extendida en la bibliografía que afecta a la problemática inserta en la *Hispania* propiamente Romana. Su incidencia, no obstante, resulta especial en lo que atañe a los ámbitos del Noroeste peninsular y en relación con el paso de las designaciones de Plinio sobre los asentamientos del sector (*populi, civitates y oppida*) a un ordenamiento ya propiamente en *poleis* como, en apariencia, parece constatar Tolomeo. Las erróneas inferencias sobre el particular extraídas de la terminología de Plinio han sido revisadas por A. Capalvo, "El léxico pliniano sobre *Hispania*: etnonimia y designación de asentamientos urbanos", *Caesaraugusta* 63, 1987, 49-69.

² Vgr. A. Rodríguez Colmenero, *Augusto e Hispania. Conquista y organización del Norte Peninsular*, Bilbao 1979, 142 y 213.

³ J. M. Gómez Fraile, "Etnias, Comunidades Políticas y Conventos Jurídicos en Plinio el Viejo y C. Tolomeo: *Hispania Citerior*", *Kalathos* XVI, 1997, 113-128.

proponemos en este estudio analizar todos los elementos que en la guía geográfica de Tolomeo condicionan los criterios de exposición, asignación de *poleis*, plasmación, situación y entornos limítrofes de las etnias que el alejandrino inscribe en la Citerior.

Para internarnos en esta problemática desarrollaremos los siguientes puntos:

1. Análisis de las unidades que conforman la exposición geográfica de la Citerior: los marcos espaciales designados con etnónimos, las comunidades políticas y los elementos geográficos. En estos puntos se intentará una aproximación al carácter de las fuentes, metodología y a los criterios de exposición seguidos por Tolomeo.

2. Valoración de resultados obtenidos por Tolomeo a partir de la metodología de trabajo inferida de sus criterios.

3. Reuniendo las impresiones obtenidas, intentaremos una aproximación hacia el proceso de elaboración seguido por Tolomeo en su descripción geográfica de la Citerior.

4. Esbozo de las conclusiones más significativas⁴.

1. Unidades que conforman la exposición geográfica de la Citerior

Una simple ojeada a las informaciones recogidas en lo que se refiere a la Tarraconense (Ptol. II, 6) resulta suficiente como para advertir que los elementos que conforman la imagen geográfica que nos transmite Tolomeo se reducen a los siguientes:

1. Divisiones provinciales a las cuales se subordinan los restantes registros geográficos.

2. Ambitos espaciales designados con etnónimos cuya constatación, salvo algunas excepciones, puede rastrearse en no pocas fuentes anteriores.

3. Comunidades políticas que se insertan sin excepción en alguno de los marcos geográficos que llevan nombre de etnia.

4. Elementos geográficos costeros que conforman el contorno territorial del conjunto de la Península y que también son incluidos en pertinentes espacios designados con etnónimos. Se reducen, aparte de determinadas *poleis* del litoral septentrional y oriental, a desembocaduras de ríos, promontorios y puertos.

⁴ Para las notas de Tolomeo emplearemos las ediciones de K. Müller *apud* V. Bejarano, *Hispania Antiqua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo*, F.H.A. VII, Barcelona 1987; C. F. A. Nobbe, *Claudii Ptolemaei*, Leipzig 1881; VV.AA., C. Ptolomeo, *Cosmografía, Códice latino Universidad de Valencia*, tomos I y II, Valencia 1983, y la edición parcial de A. Capalvo, *Celtiberia. Un estudio de fuentes literarias antiguas*, Zaragoza 1996, 80-86.

5. Cursos de ríos y cadenas montañosas cuyos puntos, sin embargo, no son incluidos por Tolomeo en ningún ámbito geográfico de nombre étnico, a excepción de los que puedan tocar las áreas costeras.

Vamos, a continuación, a someter a un análisis los elementos referidos intentando profundizar en la metodología del geógrafo alejandrino y al objeto de rastrear el carácter de las fuentes utilizadas.

1. 1. Las demarcaciones provinciales

1. 1. 1. Las provincias recogidas por el autor alejandrino son tres: Bética, Lusitania y Tarraconense (Ptol. II, 4, 1)

Tolomeo, por tanto, no recoge una situación novedosa, sino que continúa reflejando la misma parcelación administrativa que recogen otras fuentes anteriores, como Plinio, Mela, Estrabón y la fuente empleada por Orosio.

1. 1. 2. Su presentación se establece a partir de las siguientes lindes (vid. fig. 5)

Bética:

Norte y Oeste: Curso del Guadiana.

Sur: El Mar Baleárico y el Océano.

Este: Lo constituye una recta que une las coordenadas relativas al punto que representa el límite del Guadiana con Lusitania con las referentes a un punto ubicado junto al Mar Baleárico inscrito entre *Bareia* y *Urci*.

Lusitania:

Norte: Curso del Duero desde su desembocadura hasta las coordenadas establecidas por su punto de contacto con la Tarraconense.

Oeste: El Océano.

Sur: Curso del Guadiana desde su punto límite con la Bética hasta su desembocadura, pasando por las coordenadas referentes a su vuelta hacia el Saliente.

Este: Unión de la recta que une las coordenadas que representan los puntos limítrofes de los ríos Duero, Tajo y Guadiana con la Tarraconense y la Bética.

Tarraconense:

El ámbito peninsular restante. Sus márgenes de contacto con las demarcaciones provinciales mencionadas se corresponden, lógicamente, con el límite Este de la Bética y el Norte y Este de Lusitania.

La presentación geográfica de estas provincias tampoco es diferente de la que ofrecen otras fuentes anteriores. Coincide con Plinio (Plin., *NH* III, 2, 6; III, 2, 13; III, 2, 19; III, 4, 19, y IV, 34, 112-113) en los límites trazados entre la Bética y Lusitania y en el tramo al Norte de Lusitania limítrofe con la Tarraconense. En cambio, la separación entre la Tarraconense y Lusitania por el Este, que en Tolomeo se delimita a partir de datos de ubicación absoluta que interesan a los cursos de ríos, en Plinio se atribuyen a los Montes Oretanos, Carpetanos y de los Astures. Pese a esta diferencia en los criterios de separación del ámbito mencionado, la situación en la práctica resulta ser la misma como demuestra la distribución provincial de las comunidades políticas.

Coincide también con la descripción de Mela (II, 5, 87 y II, 5, 94), aunque los datos que aporta este autor resultan muy incompletos. Se echan en falta, concretamente, el límite Oriental de la Bética, del que sólo sabemos que debió partir desde *Urci* en su extremo más Suroriental, y los límites Septentrional y Oriental de Lusitania, para los cuales Mela tampoco proporciona ninguna referencia.

Se apartan de esta exposición Estrabón y Orosio. Estrabón (Str. III, 2, 1; III, 3, 3, y III, 4, 1), en concreto, coincide en la estructuración de la Bética con el Guadiana, pero en los marcos provinciales restantes la división administrativa se establece con conjuntos étnicos. Es decir, con el término de "algunos" (τινές) viene a señalar la presencia de un mismo étnico en ámbitos provinciales diferentes. Idéntico proceder es el que se observa en Orosio (Oros. I, 2, 73-74) al reproducir, naturalmente, fuentes muy anteriores. El contorno lusitano es igualmente distinto, puesto que ambos autores extienden su dominio hasta el Océano Septentrional⁵, englobando a los Galaicos dentro de la Provincia. También, por último, cambia la Bética, ya que en Estrabón no sobrepasa las Columnas, mientras que en Orosio llega hasta *Carthago Nova*.

⁵ Estrabón III, 4, 20, recogiendo fuentes más recientes, señala, no obstante, que los galaicos han sido ya separados de los lusitanos en sus tiempos. El límite entre ambos también lo establece con el Duero.

Resultado:

1. La delimitación provincial, establecida con cuadros étnicos por Estrabón y Orosio, pasa a fundamentarse con otros valores geográficos en Plinio y con datos de ubicación absoluta en Tolomeo.

2. Las divisiones provinciales no respetaron la totalidad del territorio de las etnias hispanas instaladas junto a sus límites, como reflejan Estrabón y Orosio. La divisoria fragmentaba, cuando menos, las etnias vaccea, carpetana y oretana, dejando una parte de su territorio en la Citerior y otra en la Ulterior.

3. En Plinio y Tolomeo la situación se ha corregido haciéndose coincidir por completo los límites provinciales con los límites étnicos, como veremos también más adelante. Debe subrayarse que esto ocurre precisamente en un momento cronológico en el cual la operatividad política de las antiguas etnias hispanas era prácticamente nula.

4. Dado que tampoco hubo variaciones significativas, a excepción de las ya reseñadas, este ajuste no pudo ser real. En nuestra opinión, se trata tan sólo de una simplificación que tiene por objeto cuadrar la realidad administrativa del momento con el territorio de las antiguas etnias hispanas. Situaciones como ésta explican la situación de algunas *poleis*, como *Salmantica*, que en Livio (Liv., XXI, 5, 5) aparece como vaccea y a partir de Plinio como vetona.

Conclusiones:

1. El diseño administrativo que presenta Tolomeo no parece recrear una situación novedosa, sino que parece constituir tan sólo el producto de un tratamiento de fuentes de carácter geográfico (las referentes a las etnias hispanas), subordinadas a otras de carácter político o administrativo.

2. Ambas realidades, geográfica y administrativa, se refunden para gestar una realidad anacrónica.

1. 2. Los marcos espaciales designados con etnónimos

1. 2. 1. Inserción étnica. Datos geográficos físicos

1. 2. 1. 1. La geografía del territorio provincial que Tolomeo disecciona en unidades geográficas menores designadas con nombre de etnias resulta muy similar a la que puede observarse en otras fuentes.

Basta asomarse a las exposiciones geográficas de Estrabón y la *Naturalis Historia* para observar que, por debajo de los informes de carácter administrativo que se imponen en ambas fuentes, subyace una división peninsular en conjuntos étnicos, por más que la categoría de éstos

pueda alterar su carácter y presentarse con un enfoque regional, como ocurre en la *Naturalis Historia*.

1. 2. 1. 2. La propia constatación del inventario de etnónimos de la Citerior tampoco ofrece variaciones significativas con estas fuentes.

Al objeto de comprobar esta circunstancia, hemos construido unas tablas comparativas que recogen las informaciones sobre el particular expuestas por Tolomeo y Plinio (*vid.* fig. 1 y 2), cuya obra *-Naturalis Historia-* representa en este punto la fuente más completa que encontramos para calibrar el contraste de registros.

a. Criterios descriptivos en la distribución étnica de la Citerior desarrollados por Plinio y Tolomeo⁶.

Criterio de Plinio:

1. Mención de etnias del interior de la Provincia hasta la altura del Duero⁷.

2. Conjuntos étnicos del área costera oriental⁸.

3. Etnias instaladas a lo largo de los Pirineos hacia el interior.

4. Conjuntos étnicos y *civitates* insertas en éstos de los Conventos Jurídicos Occidentales.

5. Mención de etnias del área costera septentrional.

6. Etnias entre las cuales discurre el curso del Duero.

⁶ Al objeto de evitar confusiones, en lo sucesivo vamos a normalizar los etnónimos con sus formas historiográficamente más consolidadas, a excepción de los recogidos en otras fuentes que se acompañen de citas específicas. En estos casos, se respetará la denominación de las etnias registrada en estas fuentes.

⁷ En este contexto pliniano son citados también los Bástulos, los Mentésanos y los Vetones: "*primi in ora Bastuli; post eos quo dicitur ordine intus recedentes Mentésani, Oretani et ad Tagum Carpetani; iuxta eos Vaccae, Vettones et Celtiberi Arevaci*" (Plin., *NH* III, 4, 19). Los Bástulos y los Vetones, en cambio, son reducidos sin dudas a la Bética y a la Lusitania respectivamente. Entendemos que la mención de los Mentésanos no alude a ningún étnico, sino a una de las dos comunidades políticas que llevan el nombre de *Mentesa*, seguramente en razón a su ubicación en las proximidades del límite provincial entre la Bética y la Tarraconense. Dado que éstas se definen como oretana una y bastetana la otra no vemos la posibilidad de aislar su dominio dentro de una supuesta etnia mentésana.

⁸ Prescindimos en este trabajo de constatar la posible presencia de los controvertidos Ditanos. Aparte de que su propia realidad es de por sí problemática, entendemos que su mención en este momento en nada alteraría las conclusiones de este estudio. Sobre tales *vid.* ahora A. Capalvo, *Celtiberia...*, 54.

Obtenemos, por tanto, un criterio geográfico” (puntos 1, 2, 3, 5 y 6) y otro puramente administrativo que denominaremos genéricamente “criterio político”: (punto 4).

Si nos quedamos sólo con las descripciones puramente geográficas de los puntos 1, 2, 3, 5 y 6, observamos que bajo el criterio político (4) sólo añade en contexto desigual respecto de las informaciones de Tolomeo:

Suessetanos⁹, Sedetanos, Carietes / Venenses, Autrigones y Turmogidos. Los Pelendones¹⁰ celtíberos deben incluirse en este momento pero, al ser recogidos en el punto 6, el contexto resulta normalizado.

Criterio de Tolomeo:

1. Mención de etnias del área costera septentrional.
2. Conjuntos étnicos del área costera oriental.
3. Etnias situadas en el interior de la Provincia al Norte del Duero primero y al Sur del Ebro después.
4. Mención de etnias ubicadas en el ámbito que media entre el Ebro y los Pirineos.

Obtenemos igualmente un criterio geográfico (puntos 1 y 2) y otro mixto geográfico y político (puntos 3 y 4).

En los puntos 1 y 2 sólo aparecen en contexto desigual respecto de las notas de Plinio:

Caristios, Autrigones, Lucenses, Brácaros -comunes, en cambio, en contexto político, punto 4 de Plinio- y Artabros.

Por el interior, punto 3, constata:

Vacceos, Turmogos, Pelendones, Berones, Arévacos, Carpetanos, Celtíberos, Oretanos y Lobetanos.

No comunes con Plinio:

Turmogos -común, sin embargo, en contexto político, punto 4 de Plinio- Berones, Celtíberos y Lobetanos.

En el punto 4 se recogen:

Caristios, Várdulos, Vascones, Ilergetes, Ceretanos, Ausetanos, Castellanos, Iaccetanos, Indigetes y Laietanos.

⁹ Véase n. 34.

¹⁰ Pellondones, cf. A. Capalvo, *Celtiberia...*, 68.

No comunes con Plinio:

Caristios, Ilergetes -comunes en cambio en otros contextos- Suessetanos, Sedetanos y Castellanos. En este momento pueden incluirse los Várdulos pero, al ser recogidos en el punto 1, su contexto resulta normalizado.

b. Resultado del contraste de informaciones:

Identidad manifiesta entre ambas fuentes que viene a confirmar el empleo por parte de Tolomeo de una o varias fuentes de naturaleza geográfica que contemplan una parcelación de la Península en cuadros étnicos.

Del contraste entre estos registros sólo sobresalen muy concretas alteraciones:

1. Etnias comunes en ambos registros pero de aparición en diferente contexto:

Autrigones y Caristios. Tolomeo los ubica en la costa septentrional, mientras que no aparecen recogidos en este ámbito espacial en la *Naturalis Historia*; en ésta aparecen sólo en contexto jurídico.

Artabros, Lucenses y Brácaros. Tolomeo otorga un tratamiento étnico a estos grupos, como si estuviesen en un idéntico plano. En Plinio los dos últimos son tratados como entidades administrativas de carácter conventual y son desglosados en varias agrupaciones étnicas menores entre las cuales figuran los Artabros.

Turmogos. En Tolomeo aparecen en la descripción de etnias que se engloban al norte del Duero, mientras que en Plinio sólo lo hacen en contexto jurídico.

Ilergetes. Si en Tolomeo aparecen instalados en un marco espacial definido entre los Pirineos y el *Ibero* por el interior, en la *Naturalis Historia* son citados a propósito de la costa oriental.

2. Etnias sin correspondencia entre ambas fuentes:

Suessetanos y Sedetanos, mencionadas ambas por Plinio y sin correspondencia entre las notas de Tolomeo.

Berones, Celtíberos, Lobetanos y Castellanos, recogidas por Tolomeo y sin correspondencia con los datos de la *Naturalis Historia*.

1. 2. 1. 3. La presentación en el espacio de las áreas geográficas designadas con nombres de etnias recoge idéntico carácter al detectado también en estas fuentes.

Desarrollamos nuevamente un cuadro de equivalencias comparativas entre los informes de Tolomeo, Plinio y Estrabón para ilustrar la similitud de datos en lo que atañe al encadenamiento étnico de la Citerior. Omitimos aquí los datos relativos al litoral septentrional y oriental recogidos en el punto siguiente.

a. Interior de la Península

TOLOMEO (Ptol. II, 6, 57-61)

“Más meridionales (μεισημβρινώτεροι) que los VACCEOS y los AREVACOS son los CARPETANOS.

Más orientales (Ἀνατολικώτεροι) que éstos son los CELTIBEROS.

Más meridionales (μεισημβρινώτεροι) que éstos y que los Carpetanos son los ORETANOS.

Por debajo de las partes orientales (ὑπὸ μὲν ἀνατολικὰ) de los Celtíberos están los LOBETANOS.

Por debajo (ὑπὸ) de éstos y al lado (παρὰ) de los Oretanos están los BASTETANOS”.

PLINIO (Plin., NH III, 4, 19)

“Los primeros, en la costa, son los BASTULOS; detrás de ellos, en el orden en que se enumerarán, alejándose tierra adentro, están los MENTESANOS, los ORETANOS y, a orillas del Tago, los CARPETANOS; junto a ellos los VACCEOS, los VETONES y los CELTIBEROS AREVACOS”.

ESTRABON (Str. III, 3, 2)

“Los pueblos que se encuentran al interior de las regiones mencionadas [Bética y Lusitania] son los ORETANOS, que son los más meridionales [...], más allá hacia el Norte los CARPETANOS, a continuación VETONES y VACCEOS [...] y en último lugar los CALAICOS”.

b. Area Pirenaica

TOLOMEO (Ptol. II, 6, 67-72)

“A continuación (μετὰ) de éstos [Várdulos] están los VASCONES.

Y todavía más allá (μετὰ) de éstos están los ILERGETES.

Por debajo de éstos (ὑπὸ) y muy al Saliente (ἀνατολικώτατοι) están los CERETANOS.

Limitrofes de éstos por el Poniente
(*Ἐχώμενοι δ' αὐτῶν ἀπο δύσεως*) son los Ausetanos.
Y más allá de éstos (μετ' αὐτοῦς) están los Castellanos.
Y todavía más al Poniente de éstos (δυσημικώτεροι) están los Iacetasanos¹¹.

PLINIO (Plin., NH III, 4, 22)

“Detrás de éstos [Indigetes], en el orden que se dirá, alejándose tierra adentro, están al pie del Pirineo los Ausetanos Fitanos, los Jacetasanos y, dentro del Pirineo, los Ceretasanos y a continuación los Vascones”.

ESTRABON (Str. III, 4, 10-11)

“La región está habitada por muchos pueblos, pero el más conocido es el de los denominados Yacetanos. Este empieza en la falda del Pirene, se ensancha hacia la llanura y llega a los alrededores, que pertenecen a los Ilergetes, de Ilerda y Osca, no muy lejos del Iber [...]. Al interior de Yacetania, hacia el Norte, está el pueblo de los Vascones. [...] [Los valles del Pirene] los ocupan en su mayor parte los Ceretasanos¹¹”.

Salvando las discrepancias que puedan existir en el registro étnico o en la posición que pueda otorgarse a los cuadros étnicos, lo importante estriba en reconocer que los datos de localización insertos en estas tres fuentes resultan ser de la misma naturaleza dado que remiten siempre a términos de posición relativa.

La situación, por lo demás, ha sido muy bien advertida por A. Capalvo¹² y nada tenemos que añadir a sus conclusiones.

1. 2. 1. 4. Las marcas limítrofes entre los ámbitos territoriales del litoral que llevan nombre de etnia obtienen un adecuado respaldo en estas mismas fuentes.

Hemos creado, al objeto de verificar este hecho, unas tablas comparativas en las que se insertan 4 columnas que representan, respectivamente, los puntos costeros extremos entre los cuales se define el territorio de las etnias del litoral septentrional según Plinio, Tolomeo y Mela (fig. 3) y de la costa oriental según Tolomeo, Plinio y Estrabón (fig. 4).

¹¹ Traducciones según V. Bejarano, *F.H.A. VII*, 122-123 y 194-198, para los pasos de Plinio y Tolomeo, y M. J. Meana y F. Piñero, *Estrabón. Geografía. Libros III-IV*, Madrid 1992, 78 y 101-103, para las citas de Estrabón.

¹² A. Capalvo, *Celtiberia...*, 92-94.

El geógrafo de Amasia, si bien menciona en el flanco Norte de Iberia a los Galaicos, Astures, Cántabros, Vascones y otros pueblos de nombre -a su entender- grosero hasta los Pirineos (Str. III, 3, 7), en cambio, no va a proporcionar ninguna referencia territorial susceptible de ser contrastada en este momento, salvo la identificación de *Oyasum* con los Vascones (Str. III, 4, 10).

La comparación de los informes de Tolomeo con estos registros proporciona una equivalencia muy aproximada a la ofrecida concretamente por Plinio. Los datos insertados por Mela, en cambio, son muy poco expresivos como para validar una correspondencia entre ambas informaciones.

En el flanco Oriental, los elementos poco específicos y genéricos aportados por el geógrafo de Amasia encajan con la visión de Tolomeo pero sólo a grandes rasgos.

El resultado de este contraste de informaciones muestra una importante equivalencia en lo que respecta al empleo de indicadores limítrofes entre etnias, como lo son el *Dorio*, *Noiga*, *Flauibriga* y *Oiasso* por el Norte y *Urci*, el *Sucron*, el *Ibero* y *Subur* por el Este, y confirma, en fin, el empleo de registros similares en los casos citados.

1. 2. 2. *Inserción étnica. Datos políticos*

a. Los límites provinciales son también límites étnicos.

En efecto, la distribución geográfica de los ámbitos espaciales designados con etnónimos se ajusta con marcas provinciales que no se desbordan en ningún caso. Se identifican, por tanto, áreas étnicas con áreas administrativas. El dato resulta ser así aproximado al utilizado por Plinio en el límite entre la Citerior y la Bética (Bastetanos / Bástulos respectivamente) y en el área limítrofe entre la Citerior y Lusitania¹³.

Esta circunstancia puede ser susceptible de generar importantes distorsiones a las que, seguramente, no vendría nada mal dedicar un estudio detenido.

La situación, sin embargo, no parece representarse en los marcos internos provinciales donde se detectan ejemplos como *Complutum*, comunidad carpetana que tributa en una jurisdicción que no comparte la mayor parte del ámbito carpetano. Lo mismo se aprecia en el área territorial que Plinio fragmenta entre los que considera Pellondones y Arévacos celtíberos y los Pellondones y Arévacos no celtíberos, o en -por último- las *poleis* que atribuye Tolomeo a los Celtíberos que, confrontadas con la

¹³ *Vid.* § 1. 1.

situación administrativa expuesta por Plinio, habrían de tributar en diferentes áreas conventuales.

b. Se generan realidades étnicas derivadas directamente de datos políticos.

Los casos más significativos son los que atañen a los Galaicos Lucenses y Brácaros y a los Astures, donde su espacio administrativo se identifica por completo con espacios étnicos, a excepción del ya advertido ámbito de los Artabros. En el *Conventus Cluniensis* se observa un diseño muy similar que podría hacerse extensivo a las restantes demarcaciones jurídicas de la Citerior, pero en estos casos de una manera muy subliminar que elimina la nitidez que se advierte en los ejemplos citados¹⁴.

Conclusiones:

1. La constatación geográfica de los marcos territoriales designados con etnónimos presenta idénticos rasgos que otras fuentes de carácter geográfico. Estos rasgos pueden detectarse en la presentación de la Provincia parcelada en territorios étnicos, en el propio inventario étnico introducido por Tolomeo, en su ubicación relativa en el espacio y en las marcas limítrofes establecidas en sus sectores del litoral.

2. Los datos administrativos referentes a las divisiones provinciales y a los Conventos Jurídicos intervienen activamente en la presentación de los marcos territoriales comentados.

Las divisiones provinciales, en efecto, se constituyen en lindes separadoras de estos espacios designados por etnias.

Los Conventos Jurídicos aparecen en la base de la designación de las demarcaciones étnicas que interesan a los Galaicos Lucenses, los Brácaros y los Astures y el territorio administrativo que definen se identifica con la totalidad del espacio étnico, con la sólo excepción de los Artabros.

3. En la generación de los informes de Tolomeo relativos a los marcos territoriales designados con etnónimos de la Citerior concurren fuentes de carácter geográfico y político que se superponen para gestar una realidad anacrónica.

4. La procedencia documental de los informes de Tolomeo, como ha intuido ya A. Capalvo¹⁵, sería prácticamente la misma que la utilizada por Estrabón y Plinio.

¹⁴ Cf. J. M. Gómez Fraile, "Etnias, comunidades...", *passim*.

¹⁵ A. Capalvo, *Celtiberia...*, 77-106, máxime, 92-94 y 98-99. En un sentido similar, también A. Ocejo, "Una fuente clásica infrautilizada: el mapa de *Hispania* descrito en la "Guía Geográfica" de Claudio Ptolomeo. Apuntes sobre sus características y posibilidades de interpretación", *Nivel Cero* 4, 1993, 58-81, en concreto, 61, señala que sus fuentes son muy variadas y de diferentes épocas.

5. La geografía de Tolomeo relativa a la Citerior, en lo que atañe a los ámbitos territoriales que analizamos en este momento, es una construcción particular que en muy poco difiere de las fuentes con las que venimos contrastando sus informes. Por tanto, podemos ya sin ambages identificar esos territorios que designa con etnónimos con espacios puramente étnicos puesto que su constatación no obedece a una nueva situación de naturaleza administrativa o circunstancias similares, sino al empleo de fuentes anteriores con el objetivo de reproducir -o al menos intentarlo- el ámbito de las antiguas etnias hispanas.

1. 3. Las Comunidades Políticas

1. 3. 1. Referencias políticas. Relación numérica y distribución territorial de las poleis

a. El número de *poleis* atribuido por Tolomeo a la Citerior es prácticamente el mismo que el estimado por Plinio en su descripción administrativa de la misma Provincia.

b. La distribución geográfica de éstas sobre un mapa permite comprobar, a su vez, una clara separación entre las tres Provincias hispanas que parecen quedar así delimitadas por un marcado criterio administrativo.

c. El ajuste de comunidades políticas en conjuntos étnicos por las distintas demarcaciones hispanas relativas a la Citerior refleja de manera implícita el espectro de las divisiones conventuales diseñadas por Plinio. Por tanto, su ubicación por coordenadas va perfilando un conjunto de ámbitos que se ajusta mejor a criterios administrativos que a datos de carácter étnico o geográfico¹⁶.

1. 3. 2. Referencias físicas. Adscripción étnica y ubicación de las poleis

En las notas geográficas de Tolomeo referentes a las *poleis* se advierte que éstas vienen definidas por dos parámetros: su inclusión dentro de un conjunto étnico, por un lado, y sus coordenadas de localización en el espacio, por otro.

a. Criterios de adscripción étnica:

a1. En la descripción del contorno geográfico peninsular obtiene las demarcaciones costeras que, como hemos visto en las figs. 1 y 2, vienen

¹⁶ Sobre estas tres cuestiones *vid.* J. M. Gómez Fraile, "Etnias, comunidades...", *passim*.

definidas por ubicaciones de *poleis* y otros elementos de geografía física que se incluyen, a su vez, en determinados conjuntos étnicos.

a2. Por el interior dispone de fuentes de carácter administrativo que proporcionan una relación entre comunidades políticas y etnias en el ámbito cluniense y en los Conventos Noroccidentales, cuando menos las que pudiera haber utilizado Plinio. Cabe la posibilidad de que existieran fuentes en otras demarcaciones jurídicas, aparte de las mencionadas, que recogiesen también una relación administrativa entre conjuntos étnicos y sus *poleis* correspondientes en dependencia con su área de tributación jurídica tal y como sucede en el ámbito de *Clunia*.

a3. Por referencias aisladas recogidas en fuentes de distinto carácter se obtendrían identificaciones entre *poleis* y etnias referentes a otros sectores del interior de los que pudiera carecerse de una información tan completa como la que proporcionan los puntos anteriores.

b. Criterios para la ubicación en el espacio de las *poleis*:

b1. Informaciones procedentes de descripciones costeras.

A partir de éstas debió construir todo el contorno geográfico de la Península. Muchos de los puntos que, al unirse, constituyen la geografía hispana corresponden a *poleis*. Los datos, por tanto, sobre el litoral Oriental y Septentrional proporcionarían la ubicación absoluta de un buen número de comunidades políticas.

b2. Referencias de informaciones geográficas en las que se recoja una situación relativa de distancias o similares.

De aquí pudo haber obtenido algunas localizaciones más o menos precisas.

b3. Registros cartográficos.

Nos parece indudable que otro buen número de *poleis* debió consignarse en algún mapa que debió ser consultado¹⁷, aunque no pueda especificarse de qué carácter: tal vez geográfico físico, quizás administrativo, tal vez con un aspecto similar al de un itinerario. En estos mapas debería haber quedado nuevamente refrendada la situación de algunas *poleis* costeras y, probablemente, las comunidades políticas más significativas del interior, cuando menos las capitales administrativas y otras de relevante definición jurídica como *Acci*, *Libisosa*, *Bilbilis*, etc.

¹⁷ La cuestión ha sido también señalada por A. Ocejo, *art. cit.*, 61 y nota 9.

b4. Posible recurso a itinerarios.

Explicaría determinadas analogías entre trazados viarios y la relación ordenada de determinadas comunidades políticas inventariadas por Tolomeo y, además, resolvería el problema de su ubicación en el espacio.

A. Capalvo ha señalado la posible reproducción de trazados viarios por Tolomeo, especialmente manifiesta en los casos de *Nertobriga - Bilbilis - Arcobriga - Caisada*, por un lado, y *Osca - Burtina - Gallica Flauia*¹⁸, por otro.

Por nuestra parte, hemos detectado, entre otros de más difícil relación pero probablemente del mismo carácter, los siguientes casos en la Citerior, sin contar los recogidos por A. Capalvo:

Galaicos Brácaros (Ptol. II, 6, 39): Orientación evidente de *Calandunon - Pinetos - Complutica* (Itin. Ant. 422-423)¹⁹.

Astures (Ptol. II, 6, 29 y 36-38): *Nemetobriga - Foros Gigurron - Bergidon Flauion - Interamnion Flauion - Asturica Augusta* (Itin. Ant. 428-429)²⁰.

Carpetanos (Ptol. II, 6, 57): *Toleton - Titulcia*²¹ - *Compluton* (Itin. Ant. 438).

Arévacos (Ptol. II, 6, 56): *Clunia - Uxama - Ueluca - Numantia* (Itin. Ant. 441-442).

Autrigones (Ptol. II, 6, 53): *Uirouesca - Uindeleia - Deobriga* (Itin. Ant. 454).

Berones (Ptol. II, 6, 55): *Uareia - Trition - Oliba (Lybia)* (Itin. Ant. 393-394).

En los restantes ámbitos la información resulta un tanto insuficiente.

Apreciamos, por tanto, una analogía, aunque más que nada referida a la orientación y no a una reproducción de los trazados, entre los datos de Tolomeo y el Itinerario de Antonino.

Ahora bien, no obstante esta relación, advertimos igualmente unos problemas derivados:

¹⁸ A. Capalvo, *Celtiberia...*, 90 y ss.

¹⁹ Al objeto de evitar confusiones, los núcleos recogidos en el *Itinerario de Antonino* que a continuación van a citarse serán normalizados según la forma con que aparecen designados en las notas de Tolomeo. Sólo en el caso de que algún núcleo de los citados en el *Itinerario* presente alguna dificultad de identificación con el nombre de su *polis* equivalente entre los datos de Tolomeo recogeremos ambas variantes.

²⁰ Estas comunidades no pueden guardar orden de relación en los datos de Tolomeo dado que están ordenadas por su inclusión en un étnico menor.

²¹ Entendemos como claro error la ubicación de esta *polis* en las coordenadas de longitud y puesto que habría de desplazarse hacia un ámbito en el que no tienen cabida las comunidades carpetanas. Estamos de acuerdo con V. Bejarano, *F.H.A.* VII, 91, y A. Capalvo, *Celtiberia...*, 99 y nota 483, en leer "y".

b4a. No se trata en ningún caso de una reproducción de las mansiones. Son muy numerosas las que no aparecen recogidas por Tolomeo.

b4b. Evidentes e importantes distorsiones al discurrir el itinerario por comunidades políticas que alteran su adscripción étnica. Recogemos aquí sólo los casos más llamativos aunque no son escasos:

De Astures a Vacceos: *Interamnion - Pallantia* (*Itin. Ant.* 448-449). Sencillamente imposible según sus coordenadas.

De Vacceos a Arévacos: *Cauca - Segouia* (*Itin. Ant.* 435); *Rauda - Clunia* (*Itin. Ant.* 440-441). Imposible de seguir, dadas las ubicaciones estimadas para *Segouia* y *Rauda*.

De Vetones a Vacceos: *Salmantica - Sentice* (*Itin. Ant.* 434). Reproduce un trazado invertido.

De Arévacos a Pelendones: *Numantia - Augustobriga* (*Itin. Ant.* 442). Imposible por la ubicación de *Augustobriga*.

De Arévacos a Carpetanos: *Segouia - Miaccum - Titulcia* (*Itin. Ant.* 435-436). Lo descarta, pese a la ausencia de *Miaccum* en la información de Tolomeo, la ubicación de la *polis* arévaca.

De Pelendones a Celtíberos: *Augustobriga - Turiasso* (*Itin. Ant.* 442). Imposible. En medio se encuentra el étnico de los Arévacos con sus respectivas *poleis*.

De Carpetanos a Celtíberos y de Celtíberos a Carpetanos: *Laminion - Morum - Condabora (Consabro) - Toleton* (*Itin. Ant.* 446). La ubicación de *Condabora / Consabro* convertirían el trazado en un absurdo irremediable.

De Vascones a Celtíberos: *Gracuris - Belsinon* (*Itin. Ant.* 450-451). La conexión no resulta posible²².

De Autrigones a Vascones: *Uirouesca - Atiliana - Barbariana - Gracuris* (*Itin. Ant.* 450). No es posible la conexión. Median tres etnias en el camino. Difícilmente podría deducirse la conexión incluso ubicando mal -no podría ser de otro modo- *Atiliana* y *Barbariana* no recogidas por el alejandrino.

De Vascones a Berones: *Calagorina - Uareia* (*Itin. Ant.* 393). Muy difícil de conectar. El territorio várdulo se interpone.

De Berones a Autrigones: *Trition - Oliba (Lybia) - Segisamonculon* (*Itin. Ant.* 394). Trazado absurdo, en retroceso y muy desconectado.

De Ausetanos a Laietanos: *Gerunda - Barcinon* (*Itin. Ant.* 390). Interfiere en la conexión el territorio que atribuye a los Castellanos.

²² En realidad, en el camino del Ebro las *poleis* de Tolomeo reproducen un trazado pendular tal y como ha expuesto A. Capalvo, *Celtiberia...*, 94-95.

b4c. Se detectan comunidades políticas dentro de sus pertinentes cuadros étnicos ubicadas en una posición alterada. Recogemos sólo indicios muy llamativos:

Astures: *Asturica Augusta* respecto de *Legion VII*.

Vacceos: Práctica totalidad de las comunidades políticas del territorio.

Arévacos: Posición de *Termes, Segouia* y *Noua Augusta*.

Pelendones: Posición de *Augustobriga*.

Celíberos: *Segobriga* respecto de *Ergauica. Bursada / Bursao* respecto de cualquier otra comunidad de su ámbito.

Oretanos: *Sisapone* respecto de *Oreton. Salaria* respecto de cualquier otra *polis* del sector.

Contestanos: *Lucenton* frente a cualquier otra comunidad.

b4d. Se advierte, en fin, la presencia de determinadas comunidades políticas ubicadas en una posición aberrante que se desencuadra del étnico en el que se incluyen. Recogemos sólo datos muy altisonantes:

Vacceos: *Sentice*. La situación de esta *polis* obliga a incluirla entre los Vetones.

Cántabros: *Noiga Ucesia*. Las fuentes, a excepción de Tolomeo, son unánimes en reflejar su adscripción entre los Astures.

Celíberos: *Condabora*. Por su ubicación real, que nada tiene que ver con la que otorga Tolomeo, no puede incluirse más que entre los Carpetanos.

Vascones: *Iacca*. La historiografía es unánime en considerar la *polis* como originalmente Iacetana.

Ilergetes: *Celsa*. Por su situación real sobre el *Ibero*, a pocos kilómetros al Sureste de *Caesaraugusta* y nunca en las proximidades de los Pirineos como la coloca Tolomeo, entendemos que la *polis* debe considerarse bajo el dominio de los Sedetanos.

Ilercaones: *Sigarra*. Su ubicación real, bien al Norte del *Ibero* convierte en imposible su reducción a los Ilercaones.

Edetanos: *Dianion*. Su adscripción, indudablemente, debe adjudicarse a los Contestanos.

Contestanos: *Valentia*. Su situación está inserta en el dominio de los Edetanos²³.

²³ Sobre la localización de las comunidades políticas referidas puede tomarse un primer contacto en *T.I.R. K-30*, Madrid 1993; *T.I.R. K/J-31*, Madrid 1997; A. Tovar, *Iberische Landeskunde. Tomo 3. Tarraconensis*, Baden-Baden 1989 y M. Almagro-Gorbea-G. Ruiz Zapatero eds., *Paleoetnología de la Península Ibérica, Complutum 2-3*, Madrid 1992.

Un estudio más profundo y detenido pondría en evidencia, en más casos que los recogidos, la ubicación consignada por Tolomeo para buena parte de las comunidades políticas que inserta en la Citerior.

En conclusión:

a. Es posible que Tolomeo haya empleado datos procedentes de itinerarios al objeto de determinar la posición en el espacio de las *poleis*.

b. Su empleo es orientativo. No se trata de una copia dado que faltarían por consignar numerosas mansiones.

c. De haber seguido estas fuentes, se detecta una distorsión manifiesta como nota característica. Los elementos, por tanto, han podido ser tratados con una preocupante falta de rigor, con una ausencia de testimonios consultados y/o por la subordinación de estos registros a otros criterios²⁴. Estos podrían tratarse de ajustes de carácter étnico o político a los cuales se han adaptado sus coordenadas.

d. Con arreglo a los datos que aquí hemos recogido, debemos considerar que los criterios de adscripción étnica y ubicación en el espacio de las *poleis* no resultan completos dado que se advierten importantes notas altisonantes al respecto.

e. En lo que atañe a la adscripción étnica de las *poleis*, es necesario señalar la existencia de numerosas comunidades políticas de las que no ha debido tener información acerca de su inserción dentro de un conjunto étnico. La inclusión de éstas finalmente en un étnico ha podido obedecer a 2 factores:

e1. Datos de localización absoluta. Estos pueden haber sido suficientes como para incluir correctamente una determinada *polis* en un conjunto étnico sin generar distorsiones.

e2. Datos de localización relativa de naturaleza no étnica. La sólo presencia de este factor no puede proporcionar suficiente información como para adscribir correctamente en un étnico una determinada *polis*. Su resolución final ha debido, en consecuencia, quedar a expensas de un criterio de ubicación y adscripción puramente arbitrario.

f. En cuanto a la ubicación de las *poleis* es también preciso indicar la existencia de numerosas comunidades políticas cuya ubicación en el espacio, o bien ha sido alterada a voluntad por la subordinación de sus informaciones a otros criterios, o bien le ha sido imposible de establecer de manera absoluta. En ambos casos pueden haber concurrido los siguientes factores:

f1. Para la localización de una determinada *polis* resulta prioritario el criterio relativo que proporciona su adscripción étnica. En consecuencia,

²⁴ La circunstancia ha sido ya advertida por A. Capalvo, *Celtiberia...*, 90 y ss.

numerosas posiciones absolutas pueden haberse alterado al objeto de trasladar su ubicación hacia el conjunto étnico en el que son adscritas.

f2. En aquellos casos en los que el geógrafo alejandrino no pueda haber dispuesto de más información que una ubicación relativa en el espacio -por muy elemental que sea ésta- la resolución sobre su ubicación absoluta y adscripción étnica debe reservarse al azar.

1. 4. Los elementos físicos²⁵

Si se completan en un mapa todos los elementos definidos por Tolomeo con sus correspondientes coordenadas y a ellos se ajustan las etnias en que se reconoce cada uno, podemos observar sin dificultad cómo los elementos de pura geografía física cumplen una clara misión de indicadores étnicos (fig. 5).

1. 4. 1. Los ríos se convierten en marcas limítrofes entre marcros étnicos:

a. El *Ibero* se convierte en una frontera de primera magnitud que delimita:

Sur del territorio de los Caristios, Várdulos, Vascones, Ilergetes, Iacetanos y Cossetanos.

Norte de Berones, Arévacos (Noreste), Celtíberos, Edetanos e Ilercaones²⁶.

b. El *Minio* marca una linde entre:
Galaicos Brácaros y Galaicos Lucenses.

c. El *Dorio* separa:
Arévacos y Vacceos de Carpetanos (figs. 5 y 6).
Galaicos Brácaros de Vetones y Lusitanos.

d. El *Ana* constituye una línea fronteriza entre:
Lobetanos y Celtíberos (*vid.* § 2. 3. 1. d.).
Bastetanos y Celtíberos (*vid.* § 2. 3. 1. d.).

e. La señalización de cursos medios de los ríos *Dorio*, *Tagos* y *Ana* marca un trazo Norte - Sur que conforma:

²⁵ Limitamos este apartado a los cursos de ríos y orientación de las cadenas montañosas, dado que los elementos geográficos estrictamente costeros -promontorios y puertos- sólo inciden en el diseño geográfico del contorno de la Península y carecen de una funcionalidad susceptible de alterar las conclusiones de este estudio.

²⁶ Ya notado por A. Capalvo, *Celtiberia...*, 99, y fig. 6. La frontera, en cambio, debe hacerse extensiva también a los Caristios y los Cossetanos.

Frontera con la Ulterior.

Ambito occidental de los territorios Carpetano y Oretano.

El tramo que parte desde el punto limítrofe del *Ana* con la Ulterior hasta un punto del Mediterráneo situado por Tolomeo entre Bareia y Urçi marca, por su parte, la frontera Sureste con la Ulterior.

f. Las fuentes y tramos medios de algunos ríos marcan nuevos divisores étnicos:

Coordenadas relativas a las fuentes del *Dorio* y fuentes del *Tagos* unidas al punto señalado por Tolomeo referente al *Ibero* medio marcan:

Tramos Sur y Este del territorio de los Arévacos.

Tramo Noreste del territorio de los Carpetanos.

Tramo Noroeste del territorio de los Celtíberos (figs. 5 y 6).

La unión de las coordenadas referentes a la ubicación de *Libisosa* con las relativas al *Tago* en su punto límite con Lusitania y las que señalan la posición de las fuentes del mismo río proporcionan:

Tramos Sur y Sureste del territorio de los Carpetanos.

Tramo Suroeste del territorio de los Celtíberos.

Tramo Norte del territorio de los Oretanos (fig. 5).

Si trazamos una recta que una las coordenadas que señalan las fuentes del *Betis* con las de su desembocadura obtenemos un hipotético punto -no proporcionado en este caso por Tolomeo- donde el *Betis* habría de encontrarse en el límite entre la Bética y la Tarraconense. Unido este presunto punto interprovincial del *Betis* con las coordenadas referentes a la ubicación de *Libisosa* quedarían determinados:

Tramo Este de los Oretanos.

Tramo Suroeste de los Bastetanos (fig. 5).

1. 4. 2. *Las cadenas montañosas citadas por Tolomeo configuran la frontera de otros marcos étnicos (fig. 5)*

a. *Eduilion*, *Idubeda* y *Orospeda* (*Ortospeda*) conforman, casi por completo, una línea transversal de Noreste - Suroeste que constituye la frontera oriental de:

Vascones (*Eduilion*), Bastetanos (*Orospeda*), Celtíberos, Lobetanos, y Contestanos (*Idubeda*).

Y la occidental de:

Ilergetes (*Eduilion*), Edetanos (*Idubeda*) y Contestanos (*Orospeda*).

b. El trazado del *Uindion*, sin embargo, no se constituye en frontera entre marcos étnicos dado que sólo parece interesar al territorio astur. Su función parece que debe quedar en exclusiva a un deslindamiento interno entre Astures Transmontanos y Cismontanos.

Conclusión:

Los elementos de geografía física analizados presentan en la disección geográfica de la Citerior realizada por Tolomeo una función fronteriza tendente a deslindar unos marcos étnicos de otros, aparte de la ya advertida (§ 1. 1.) disección provincial. La situación se justifica además en la propia presentación de sus coordenadas. El hecho de no aparecer éstas incluidas en un cuadro étnico, como ocurre con los restantes elementos descriptivos, parece indicar una situación fronteriza entre etnias, hecho que, como hemos advertido, se refleja sin duda en la práctica al trasladar los valores sobre un mapa.

2. Resultado

2. 1. Alteración del registro étnico

Del contraste entre las informaciones de Plinio y Tolomeo relativas al contexto étnico de la Citerior (§ 1. 2. 1. 2.) hemos observado ya cómo resultan una serie de etnias expuestas en contexto desigual. De éstas, resultaban a su vez ser comunes las de los Artabros, Turmogos, Caristios, Autrigones e Ilergetes. Y no comunes las de los Suessetanos, Sedetanos, Berones, Castellanos, Lobetanos y Celtíberos.

Vamos a intentar delimitar, por un lado, el origen de estas anomalías a partir del contexto en que aparecen en la exposición de Tolomeo y del contraste de éste con otras fuentes y, por otro, determinar el resultado y conclusiones que de este contraste entre exposiciones se desprende.

2. 1. 1. Comunes en contexto desigual

a. Artabros (Ptol. II, 6, 2; II, 6, 22)

Exposición:

Tolomeo los sitúa en el extremo Noroccidental de la Península y les adjudica por el interior las *poleis* de *Claudiomerion* y *Nouion*. Su perímetro costero es definido entre las coordenadas relativas al Puerto de Artabros y al Promontorio junto al río *Uir*²⁷.

²⁷ Cf. *Códice Latino Univ. Valencia I*, 80.

Fuentes:

Las fuentes -Estrabón, Mela y Plinio- coinciden en situarlos en el extremo Noroccidental de la Península. En particular, Estrabón señala que disponen de algunas *poleis* en torno al Puerto de Artabros (Str. III, 3, 5). Mela les hace vecinos inmediatos por el Este de los Astures y les atribuye la *polis* de *Adrobrica* (Mela, III, 1, 11-13). Plinio ubica a los Artabros en las proximidades del Promontorio Céltico y dentro de las lindes del *Conventus Lucensis*.

En Mela y Plinio los Artabros aparecen mencionados junto a otros muchos grupos menores que habitan el sector. Estrabón, en cambio, sólo menciona a los Artabros dentro del conjunto de los Galaicos, en una descripción muy general de un marco geográfico del que no dispuso -o no quiso disponer- de más información, puesto que se limita a señalar -aunque sin recoger sus nombres porque le parecen muy bárbaros- que son numerosos los pueblos menores que gravitan en el entorno.

Resultado:

Aunque el marco general que Tolomeo estima para los Artabros es muy aproximado al que acabamos de ver descrito en estas fuentes, destaca el hecho de que Tolomeo los individualice para colocarlos en el mismo plano étnico que los Lucenses, realidad particular de Tolomeo que sólo tendría un adecuado respaldo en las fuentes si hiciera lo mismo con otros étnicos menores que, en cambio, sí incluye entre los Lucenses, como los Cáporos, Cilinos, Lemauos, Baidios y Seurros.

Por otra parte, ha otorgado carta de naturaleza étnica al conjunto de los Lucenses. Es decir, ha convertido en un marco étnico una realidad gestada por imperativo administrativo de Roma, hecho que cabe ampliar al conjunto de los Astures y Brácaros²⁹. La metodología empleada por Tolomeo reproduce en estos casos un criterio prioritario en la presentación de la Península por cuadros étnicos y, allí donde la información no le resulta suficiente, no duda en subordinar planos diferentes -como el administrativo en este momento- a presuntas realidades que se ajustan a sus propósitos, aún a costa de reproducir en su trasfondo un marco que no es étnico, sino jurídico y, concretamente, no es más que el espectro de los Conventos Jurídicos Noroccidentales.

²⁸ Las fuentes sobre los Artabros recogidas en *TIR K-29*, Madrid 1991, 25-26.

²⁹ Cf. G. Pereira, "Aproximación crítica al estudio de etnogénesis: la experiencia de *Callaecia*", M. Almagro-Gorbea y G. Ruiz Zapatero eds., *Paleoetnología de la Península Ibérica...*, 35-43.

Conclusión:

La individualidad de los Artabros parece deberse a la mejor información que dispone sobre ellos, gracias a su particular posición en el extremo del Noroeste de la Península, y es producto de una mezcla de registros de diferente naturaleza: jurídica, geográfica y propiamente étnica. El marco Noroccidental de la Península, en consecuencia, queda distorsionado por este proceder.

b. Turmogos (Ptol. II, 6, 52)

Exposición:

Desarrollando sobre un plano las coordenadas proporcionadas por Tolomeo al respecto de las *poleis* que inserta en el conjunto de los Turmogos y su entorno étnico, queda determinado un territorio para éstos que aparece entre medias del ocupado por los Vacceos, los Cántabros, los Autrigones y los Pelendones.

Fuentes:

Floro (Flor., *Epit.* II, 33, 47) y Orosio (Oros. VI, 21, 3) los mencionan por primera vez en relación con el inicio de las guerras cántabras. Ambos constatan una vecindad entre Cántabros, Vacceos, Turmogos y Autrigones. Plinio (*NH* III, 4, 26) no los incluye en la descripción que interesa al interior de la Península, sino en el contexto político que implica al *Conventus Cluniensis*.

Resultado:

Contrastando los registros mencionados obtenemos que el marco diferenciador es mínimo dado que el ámbito geográfico que inscribe a los Turmogos resulta ser prácticamente el mismo en todos estos autores. La razón por la cual no ha sido consignado por Plinio en la descripción interna de la Citerior obedece sólo a que el autor latino no ha ido más allá del *Dorio* en este desglose étnico.

Conclusión: Si bien el contexto difiere en la exposición de ambas fuentes, en la práctica su inserción geográfica resulta ser la misma, a excepción del desfase numérico de las *poleis* atribuidas³⁰ y del desencuadre étnico de alguna de ellas según la fuente³¹. Al carecer de datos sobre la ubicación real de *Segisama Iulia* que podemos hacer extensivo al caso de

³⁰ Plinio, *NH* III, 4, 26, les otorga cuatro comunidades mientras que Tolomeo (II, 6, 52) les asigna cinco.

³¹ En concreto *Segisama Iulia*, ya que según Plinio, *NH* III, 4, 26, debería reconocerse en el marco de los Turmogidos mientras que, en opinión de Tolomeo (II, 6, 52), se englobaría en el étnico de los Vacceos.

*Braun*³², no es posible obtener mayores inferencias de contraste en tanto no sean localizados estos núcleos. Nada reseñable por lo demás.

c. Caristios y Autrigones (Ptol. II, 6, 7-8)

Exposición:

En Tolomeo aparecen en el contexto que interesa a la descripción costera septentrional de la Península. A los Caristios pertenecería la desembocadura del río *Deua* y a los Autrigones -siempre según su criterio- *Flaviobriga* y la desembocadura del río *Nerua*.

Fuentes:

Sin especificidad de fuentes. En Plinio (*NH* III, 4, 26-27) sólo aparecen en el ámbito jurídico del Convento que tiene a Clunia como eje.

Plinio estima para este sector, una vez sobrepasados los Pirineos, la población de *Oiarso* de los Vascones y luego las poblaciones de los Várdulos *Morogi*, *Menosca*, *Vesperies* y el *Portus Amanus* donde ubica la colonia *Flaviobrica*. Tras este núcleo comenzaría el territorio de los Cántabros (*Nat.* IV, 34, 110-111).

Mela (III, 1, 15) coincide con Plinio en presentar esta demarcación costera septentrional dominada por Cántabros y Várdulos en exclusiva.

Livio (*Liv.*, *frag.* XCI) sólo menciona a los Autrigones. Su contexto se pone en contacto con los Berones pero no especifica nada sobre su posible extensión septentrional.

Floro (*Flor.*, *Epit.* II, 33, 47) y Orosio (*Oros.* VI, 21, 3) perfilan un entorno de vecindad entre Cántabros, Vacceos, Turmogos y Autrigones, pero no parece posible entresacar de sus informaciones un dato que respalde el dominio de los Autrigones en el área septentrional que les asigna Tolomeo.

Tampoco resulta muy útil en este sentido la mención de Estrabón (*Str.* III, 3, 7) sobre los Alotriges, suponiendo que sean lo mismo que los Autrigones.

Resultado:

De ser correcto el diseño de Plinio y Mela, tanto Autrigones como Caristios carecerían del ámbito marítimo que les otorga Tolomeo.

³² Las localizaciones propuestas para esta *polis* [Nuez de Abajo o Ubierna, ambas localidades en la provincia de Burgos, cf. *T.I.R.* K-30, *Bravum*] están mediatizadas por la situación elaborada por Tolomeo. Aún sin descartar la posible identificación con la *Braun* que Tolomeo asigna a los Turmogos de cualquiera de los dos yacimientos propuestos, debe tenerse muy en cuenta la relatividad que representa la metodología empleada por el geógrafo alejandrino y, en consecuencia, no puede descartarse un posible desencuadre étnico de la comunidad en cuestión con la consecuente alteración territorial que podría derivarse de esta circunstancia.

Tampoco éste, en el caso concreto de los Autrigones, parece respaldado en los sucintos informes transmitidos por Livio, Floro y Orosio.

Es posible también que Plinio y Mela no hayan especificado este marco territorial -de hecho sus notas en este punto resultan un tanto confusas- y que se limiten a referir comunidades políticas de una manera genérica en el étnico de los Várdulos. Si esto fuera así, los datos de Tolomeo en este caso alcanzarían mayor credibilidad.

Conclusión:

La unificación de estos informes no es sencilla y, en consecuencia, la posibilidad acerca de que la situación real de estos pueblos pueda trasladarse hacia la demarcación costera septentrional resulta muy difícil de determinar y debe quedar en suspenso por el momento.

d. Ilergetes (Ptol. II, 6, 68)

Exposición:

Completando los informes suministrados por Tolomeo acerca de sus *poleis* y los elementos geográficos del entorno, aparecen al Este del *Edu lion*, al Norte del *Ibero*, al Sur de los Pirineos y al Oeste de los Ceretanos, Ausetanos y de los Iacetasanos.

Fuentes:

En Plinio (*NH* III, 4, 21) aparecen en una demarcación mucho más oriental y lindante con la costa que es omitida por Tolomeo (fig. 4).

En Estrabón los Yacetasanos aparecen ubicados en la falda de los Pirineos y con extensión hacia la llanura hasta llegar a los alrededores de los Ilergetes de *Osca* e *Ilerda*. Consigna después el geógrafo de Amasia que al interior de Yacetasania hacia el norte están los Vascones (Str. III, 4, 10).

Dada la orientación de los Pirineos Norte - Sur en Estrabón y la proximidad que estima entre Yacetasanos y Vascones, debemos entender que los Ilergetes habrían de estar situados hacia el Sureste de los Yacetasanos.

Del contexto de Polibio (Pol. III, 76; XI, 32) puede colegirse que los Ilergetes debían estar en el interior, en proximidad con el *Ibero*, pero no muy lejanos de la costa.

Más complejos son los elementos imprecisos aportados por Livio. Puede inferirse, en cambio, un ámbito donde se muestra una vecindad de los Ilergetes con los Iacetasanos, Suesetasanos y Sedetasanos y de estos pueblos entre sí, salvo Sedetasanos con Iacetasanos. La sensación que puede extraerse podría quedar como sugiere el siguiente esquema³³:

³³ El marco territorial que ahora abordamos presenta una problemática de muy hondo calado en las fuentes que no es posible resolver desde estas páginas. Si bien

I A C C E T A N O S		
SUESSETANOS	ILERGETES	IBERO
SEDETANOS		

En suma, sobre lo que no parece haber dudas es que nuevamente quedaría refrendado el hecho al respecto de que los Ilergetes deberían localizarse bastante más hacia oriente de lo que estima Tolomeo. También se extrae de las fuentes que el territorio de los Iacetas debería emplazarse más hacia el Norte y Oeste de lo que dejan entrever los informes aportados por el mismo autor.

Resultado:

El contexto desigual estimado en principio para el conjunto étnico de los Ilergetes, a la luz del contraste de fuentes, debe extenderse también al marco de los Iacetas. Se aprecia, por tanto, que entre las notas de Tolomeo referentes a la situación geográfica del sector se ha producido una traslocación del ordenamiento espacial de estos pueblos y, por extensión, de las comunidades políticas que definen. El ámbito territorial atribuido a estas etnias ha debido ser invertido por el geógrafo alejandrino confundiendo consecuentemente las comunidades políticas que se implican en sus dominios en un desorden manifiesto y dejando en la práctica, en consecuencia, sin efecto su adscripción étnica.

vamos a aceptar las impresiones de G. Fatás al respecto de los pueblos del sector [vgr. G. Fatás, "Sobre suessetanos y sedetanos", *AEA* 123/124, 1971, 109-125; Id., "Hispania entre Catón y Graco. (Algunas precisiones basadas en las fuentes)", *HA* V, 1975, 269-313, máxime, 270-278; Id., "Apunt sobre els ilergets i llurs terres occidentals", *Fonaments* 6, 1987, 11-22, e Id., "Para una etnografía de la cuenca media del Ebro", M. Almagro-Gorbea-G. Ruiz Zapatero eds., *Paleoetnología de la Península Ibérica...*, 223-231], debemos confesar nuestras dudas ante el deterioro que van sufriendo las bases metodológicas que las sustentan, como el recurso a los continuos movimientos y ajustes territoriales entre pueblos, reflejos de la obsoleta teoría invasionista (vgr. Suessetanos belgas), el empleo del concepto de "celtíbero" en un momento en que resulta ser genérico, incorrectos pasos atribuidos a la campaña de Catón y algunas cuestiones más. Se hace necesario, en nuestra opinión, un replanteamiento sobre el marco espacial de estos pueblos que actualice muchos puntos oscuros que hoy permanecen aún sin resolver.

Conclusión:

El territorio estimado por Tolomeo para los marcos étnicos del sector a debate carece de auténtica relevancia puesto que tan sólo obedece a una interpretación personal producto, con toda probabilidad, de una previa contaminación de fuentes. Es necesario, finalmente, corregir, con arreglo a otros elementos vertidos por las fuentes sobre el particular, la equivocada asignación de las comunidades políticas atribuidas a estos pueblos.

2. 1. 2. No comunes

a. Suessetanos y Sedetanos.

Se trata de unas etnias que definen marcos complejos, contradictorios y muy propicios para crear confusiones entre las fuentes.

En Tolomeo carecen de presencia entre sus notas.

Fuentes:

No podemos reprochar en exceso a Tolomeo el desconocimiento que tiene sobre estas etnias dada la imprecisión de las fuentes al respecto.

Los Suessetanos en concreto, presentan una vestustez característica tan sólo saldada por Plinio (*Nat.* III, 4, 24) al implicar su región en torno a la comunidad de *Oscá*³⁴. Sin duda no se advirtió su presencia y, consecuentemente, no fueron recogidos por las fuentes que sirvieron de base a Tolomeo para su exposición geográfica.

Los Sedetanos, por su parte, se presentan con tantas ambigüedades en las fuentes que han debido conducir al alejandrino a englobarlos bajo el genérico de Edetanos³⁵.

Resultado: La sustracción de estos conjuntos de la nómina étnica asignada al sector generará un vacío que va a conducir, en consecuencia, a la posterior asignación de sus posibles comunidades políticas a etnias

³⁴ Si es que se admite la lectura "*Oscenses regionis [S]uessetaniae*", que alguna duda suscita en la bibliografía, vgr. G. Fatás, "Sobre suessetanos y sedetanos", 17 y nota 36.

³⁵ Baste citar el ejemplo de Estrabón donde se recogen diferentes variantes susceptibles de originar importantes confusiones: Str. III, 4, 1, inscribe desde *Carquedon Nea* hasta el *Ibero* a los ἑλητανοί (ἑλητανούς). Entre los habitantes de la *Orospeida* cita (Str. III, 4, 12) a los Oretanos y, junto a los Bastetanos, los διττανοί (διττανῶν). También en la *Orospeida* y desde el *Sucro* hasta *Carquedon Nea* menciona Estrabón (Str. III, 4, 14) a los σιδητανοί. Sobre los Sedetanos, acerca de los cuales debemos reiterar las dudas expuestas en la nota 33, vid. ahora F. Burillo, "Sobre la territorialidad de los sedetanos", *Homenaje a Purificación Atrián*, Teruel 1996, 103-134.

próximas con la correspondiente distorsión territorial. Cabría incluir también en este momento a otros cuadros étnicos que aparecen en otras fuentes y que no son recogidos por Tolomeo, como los Belos y los Titos, circunstancia que provocará idéntico resultado al comentado a propósito de los Sedetanos y Suessetanos.

Conclusión:

Lo importante en ambos casos es el hecho de dejar abierto el replanteamiento étnico de numerosas comunidades políticas del entorno en busca de su apropiado marco étnico, pues la labor de Tolomeo en los casos observados es la misma que puede hacerse desde cualquier despacho utilizando un limitado caudal bibliográfico, una metodología inadecuada y un escaso rigor en la plasmación de los datos.

b. Berones (Ptol. II, 6, 55)

La no coincidencia de Plinio y Tolomeo en lo que atañe a la presencia entre sus informes del conjunto étnico de los Berones se debe, en este caso, al primer autor, puesto que su mención falta entre sus notas. En cualquier caso, defendemos que Plinio lo recoge indirectamente en calidad de "Pelendones no celtíberos"³⁶.

El desarreglo es corregido aquí por Tolomeo que habrá tomado su mención de entre las fuentes que constatan su existencia.

La falta de precisión en este caso hay que atribuírsela a Plinio que no supo consignarlo, o bien se le escaparon las fuentes referentes a este pueblo. Por lo demás, nada reseñable.

c. Lobetanos (Ptol. II, 6, 60)

Exposición:

Si contemplamos las coordenadas de la comunidad política de *Lobeton*³⁷ y su probable marco diferenciador de Celtíberos, Bastetanos y Edetanos, observaremos que su dominio territorial queda limitado de estos últimos por la *Idubeda* y que la inserción de las fuentes del *Ana* en su territorio debe tener mucho que ver con su individualización respecto de Celtíberos y Bastetanos.

En efecto, si intentamos perfilar el curso del *Ana* pero, en lugar de unir los puntos marcados por las coordenadas referentes a las fuentes del

³⁶ J. M. Gómez Fraile, "Celtiberia en las fuentes grecolatinas. Replanteamiento conceptual de un paradigma obsoleto", *Polis* 8, 1996, 143-206. Cf. también J. M. Gómez Fraile, "Acerca del límite oriental del territorio arévaco", *HA*, en prensa.

³⁷ Ptol. II, 6, 60: $\iota\gamma' \mu' \gamma''$, según C. F. A. Nobbe y V. Bejarano, $\iota\gamma' L'' \mu' \gamma''$, según A. Capalvo, recogiendo la información del manuscrito principal.

río y el que corresponde a su límite con la Ulterior de manera directa, le hacemos dar un pequeño giro hasta envolver la comunidad de *Lobeton* y trazar la recta desde este punto, el resultado es la aparición de un marco geográfico aislado que podría explicar como hipótesis de trabajo por qué Tolomeo ha otorgado la autonomía étnica a los Lobetanos.

Por su longitud, similar a la de otros núcleos de los Celtíberos y bien al norte de las *poleis* bastetanas, creemos que el alejandrino ha debido circundar el *Ana* envolviendo *Lobeton*, con lo cual resulta una frontera natural con los Celtíberos y que su propia longitud o la misma línea de las fuentes del *Ana* acabarían formando un ámbito diferenciador del marco de los Bastetanos.

Fuentes:

Sin paralelos. Únicamente aparecen en Tolomeo y, según sus informaciones, sólo disponían de una comunidad política que además les daba nombre.

Su credibilidad como etnia de la *Hispania* Antigua resulta muy discutida dada la carencia de referencias en otros registros, aparte de lo extraño que resulta un cuadro étnico en este ámbito que domine tan sólo una *polis* y que ésta además dé nombre al pueblo en el que se inscribe.

Resultado:

De aceptar esta hipótesis, el diseño de los rasgos geográficos que definen el sector le habría conducido, en suma, a la mala pasada de aislar un espacio independiente de los marcos étnicos vecinos y a la constitución de un conjunto étnico inexistente que dominara tan peculiar espacio territorial. De cualquier manera, entendemos que no cabe duda de que su constatación como etnia está condicionada por la presencia de las fuentes del río en su entorno.

Conclusión:

Su constancia, por tanto y en nuestra opinión, resultaría ser una pura invención resultante de la metodología de trabajo que venimos advirtiendo a lo largo de estas páginas.

d. Castellanos (Ptol. II, 6, 71)

Sólo aparecen documentados en Tolomeo.

No encontramos la posibilidad de proporcionar una clara respuesta susceptible de explicar los motivos por los cuales pudo gestarse en Tolomeo esta etnia. Tal vez sea producto de una confusión con los Cossetanos y se constate con un nombre diferente porque el ámbito marcado por las comunidades políticas que asigna a los presuntos

Castellanos resultara en la práctica desconectado del núcleo territorial de los Cossetanos inserto entre los puntos de Tarraco y Subur (Ptol. II, 6, 17).

Podría también tratarse de una equivocación con los Suessetanos que, como hemos indicado, no aparecen recogidos en sus informaciones.

De cualquier manera, ambas posibilidades resultan extremadamente hipotéticas.

e. Celtíberos (Ptol. II, 6, 58)

Exposición:

En Tolomeo los Celtíberos resultan ser un pueblo cualquiera de entre los muchos en que considera dividida la Península. Su espacio se delimita al Norte con el *Ibero*, al Este con la *Idubeda*, al Sur con el *Ana* y al Oeste con la unión de los puntos relativos a las fuentes de los ríos *Dorio* y *Tagos* con el de las coordenadas relativas al *Ibero* medio³⁸.

Fuentes:

Ninguna fuente anterior a Tolomeo respalda la existencia de los Celtíberos como etnia individualizada y menos aún en un espacio geográfico tan reducido y diferente de todos los testimonios, por muy ambiguos que sean, recogidos en las fuentes³⁹.

Resultado:

Detectamos un conjunto de contradicciones:

a. De carácter conceptual: En los informes de Tolomeo relativos a los marcos territoriales en los cuales disecciona la Citerior sobresale la circunstancia al respecto de que, para su designación, Tolomeo emplea siempre etnónimos de rancio sabor indígena a excepción de los Castellanos -denominación étnica que no aparece nunca en ninguna otra fuente y cuya constatación parece fruto de una confusión evidente- y de los Celtíberos cuyo nombre sí que aparece con profusión en las fuentes, aunque jamás como pueblo en sí mismo o en el mismo plano que cualquiera de las numerosas etnias hispanas citadas junto a ellos tal y como aparecen en las informaciones geográficas expuestas por el autor alejandrino. De hecho, si se dedica un mínimo esfuerzo a profundizar en cualquier fuente -sin importar ahora de qué carácter- en la que resulten corrientes las menciones sobre los Celtíberos podrá apreciarse con toda claridad cómo en este

³⁸ Cf. A. Capalvo, *Celtiberia...*, 99-100. No estamos de acuerdo con A. Capalvo en lo relativo a la conjetura tendente a ubicar las fuentes del *Ana* en las proximidades de *Laminion*. La cabecera de este río, siguiendo la uniformidad de toda la tradición manuscrita, nada tendría que ver con los límites de los Celtíberos, cf. n. 52.

³⁹ J. M. Gómez Fraile, "Celtiberia en las fuentes grecolatinas...", *passim*.

concepto aparecen siempre englobados diferentes conjuntos étnicos iguales a los que Tolomeo, en sus notas geográficas, pone junto a ellos en un mismo plano y como si se trataran de la misma cosa, como los Arévacos por citar un ejemplo. El carácter del concepto que proporcionan las fuentes, por tanto, resulta global o extensivo a diferentes cuadros étnicos peninsulares bajo una denominación exógena que sólo obedece a una percepción genérica que se contrapone a las designaciones étnicas puramente autóctonas. El intento de Tolomeo encaminado a convertir a los Celtíberos en una etnia cualquiera de la Península Ibérica resulta, por tanto y a tenor del más ligero contraste de registros, una pretensión fuera de lugar que violenta todos los elementos disponibles. Sería algo parecido, salvando las distancias, a hacer lo propio en América con una supuesta etnia autóctona designada con el nombre de "Pielerosjas".

El tratamiento de los Celtíberos como una etnia más de la Citerior, por tanto y dada la premisa acerca de que Tolomeo no está elaborando una situación novedosa propia de sus tiempos sino haciendo un trabajo de recogida de fuentes, es una creación personal e intransferible del geógrafo alejandrino que sólo tiene sentido en el conjunto de su obra y ante una situación particular que sólo puede darse en sus peculiares circunstancias de elaboración. En nuestra opinión, ese tratamiento a debate debe haberse visto improvisado ante la indefinición étnica de numerosas comunidades políticas del sector que les atribuye, aparte de muy poco rigor en el manejo de las fuentes sobre el particular a las cuales ha debido someter a importantes distorsiones y mezcolanzas.

b. De compartimentación geográfica: El territorio que define a sus Celtíberos es resultado de una inadecuada exposición geográfica que altera los trazados de los ríos y montañas entre los que la región termina perfilándose.

El *Ibero* como marco fronterizo de los Celtíberos carece de todo respaldo en las fuentes. El mismo río está también ausente de toda implicación con los Celtíberos, salvo alguna excepción aislada y de carácter genérico relativa a tiempos de la conquista romana⁴⁰.

El territorio entre la *Idubeda* y las fuentes del *Tagos* resulta de una alteración de las coordenadas relativas al nacimiento de este río puesto que se sustrae de estas montañas. Las incorrectas ubicaciones de ambos elementos geográficos -río y cordillera- dan como resultado un espacio geográfico que, al unirse, comprende la práctica totalidad del territorio atribuido por Tolomeo a estos particulares Celtíberos. Si esta situación, trasladada al contorno geográfico de la Citerior tal y como puede desarrollarse según las coordenadas proporcionadas por Tolomeo, se

⁴⁰ Cf. J. M. Gómez Fraile, *Los pueblos del alto Ebro y alto y medio Duero en época celtibérica*, Tesis Doctoral, Alcalá de Henares 1996.

mueve en los incorrectos parámetros citados, en el fondo no hace más que reproducir el carácter limítrofe de un concepto amplio y regional de Celtiberia con la *Idubeda* y el nacimiento del *Tagos* del mismo modo que refrendan otras fuentes geográficas, esencialmente Estrabón (III, 4, 12-13).

c. De asignación de comunidades políticas: Manifiesta distorsión, producto de incluir comunidades políticas de etnias próximas en el territorio que atribuye a los Celtíberos, tales como las carpetanas *Segobriga*, *Condabora* y *Caisada*, la arévaca *Arcobriga*, las belas *Nertobriga* y *Bilbilis*, etc⁴¹.

Conclusión:

El territorio atribuido a esta supuesta etnia es fruto de su reseñada metodología de trabajo. Su constatación tanto étnica como espacial obedece tan sólo a una distorsión producida por errores de carácter conceptual, alteraciones geográficas e inoportunas sustracciones de comunidades políticas de etnias del entorno. Carece, en fin, de toda relevancia real.

Deducir la vigencia o realidad en estos momentos de esta invención étnica, deducir la existencia de Celtíberos propios o propiamente dichos identificados con el territorio que delimita Tolomeo, definir un área nuclear de expansión a partir de este entorno, hablar de cambios étnicos con arreglo a estos parámetros⁴² o similares, en nuestra opinión, resulta ahora inapropiado visto el proceder de Tolomeo.

Lo más importante que puede deducirse de este análisis estriba en que ahora se autoriza a replantear una asignación étnica distinta de las comunidades políticas atribuidas por Tolomeo a su espacio territorial y se deja, en fin, sin efecto el carácter y geografía que de las notas de Tolomeo puedan extraerse acerca de esa creación artificial que tantas alteraciones ha provocado en toda la bibliografía sobre la materia.

2. 2. *Desenfoque en la ubicación y adscripción étnica de las poleis*

De acuerdo con las notas que hemos considerado más arriba (§ 1. 2.) en referencia a los criterios de adscripción étnica y ubicación de las *poleis* y dadas las alteraciones que se observaban en la práctica, podemos proponer para las *poleis* tres planos informativos a considerar:

⁴¹ Cf. J. M. Gómez Fraile, "Celtiberia en las fuentes grecolatinas...", 180-182.

⁴² Estas ideas aparecen ya en Florián de Ocampo y adquirirán marcada repercusión en toda la bibliografía hasta momentos aún recientes, cf. J. M. Gómez Fraile, "Aproximación a la tradición historiográfica española, anterior al s. XX, acerca del concepto de Celtiberia", *Kalathos* XV, 1996, 19-33.

2. 2. 1. *Poleis* bien definidas en un cuadro étnico y con apropiada información para su correcta ubicación en el espacio. Dentro de este conjunto podemos distinguir otros dos bloques:

a. Comunidades políticas patrón. Llamaremos así a aquellas *poleis* de localización clara e inequívoca que fijan el espacio de las etnias en que son inscritas y alrededor de las cuales se acopla el conjunto restante de *poleis* que se adscriben al mismo étnico.

b. Comunidades políticas subordinadas. Designaremos así a aquellas *poleis* que, pudiendo disponer de datos sobre su localización en el espacio, su posición se altera y distorsiona al acoplarse al margen territorial diseñado por las *poleis* patrón y al espacio étnico definido por ellas.

2. 2. 2. *Poleis* bien definidas étnicamente pero sin apropiados datos de localización.

2. 2. 3. *Poleis* respaldadas con datos de localización pero carentes de referencia étnica.

No recogemos una supuesta cuarta posibilidad susceptible de interesar a *poleis* ausentes de definición étnica y sin datos de localización porque éstos, por muy vagos que sean, debieron existir cuando menos en informes de carácter administrativo. Es decir, suponemos que el conocimiento mínimo sobre la ubicación que ha debido tener una determinada *polis* vendría dado en su propia constatación procedente de datos políticos. La mención de cualquier comunidad política de la Citerior, por tanto, llevaría implícitos unos informes de ubicación relativa inferidos de su pertenencia a la Provincia y de su área de tributación jurídica de evidente matiz conventual.

2. 2. 1. *Poleis* bien definidas en un cuadro étnico y con apropiada información para su correcta ubicación en el espacio

a. Comunidades políticas patrón

Para establecer la base de comunidades políticas patrón dispone, como vimos, de fuentes de diferente naturaleza:

a1. Datos preliminares acerca de los ámbitos del litoral que proporcionan una ubicación geográfica absoluta de las *poleis* que va acompañada, a su vez, de adscripciones étnicas de las mismas. De aquí se obtienen las comunidades políticas patrón y sus marcos étnicos correspondientes entre los que deben definirse el resto de *poleis* que al mismo sean adjudicadas. Por ejemplo, entre la demarcación establecida por

las comunidades políticas patrón de *Flauiobriga* y *Menosca* sabe que se insertan los Caristios y que sus restantes *poleis* tienen que incluirse dentro de esos puntos extremos, o que entre las comunidades políticas patrón de *Barcinon* y *Blanda* debe incluir a los Laietanos junto con sus restantes *poleis*.

a2. Por el interior dispone de fuentes administrativas que proporcionan una relación entre comunidades políticas y etnias en el ámbito cluniense y en los Conventos Noroccidentales, cuando menos las que pudiera haber utilizado Plinio. Por fuentes de otro carácter se obtendrían identificaciones entre *poleis* y etnias referentes a otros sectores del interior.

Para destacar las otorgadas en calidad de patrón del territorio necesita unas ubicaciones que pudo haber obtenido por distintos medios. Quizá la contemplación de un mapa donde se recogieran las más destacadas -seguramente las capitales de Conventos y algunas más de relevancia jurídica- determinadas relaciones extraídas de relatos geográficos o datos procedentes de itinerarios.

En cualquier caso, habría obtenido una información sobre determinadas *poleis* susceptibles de emplearse como patrón territorial donde calibrar el ámbito étnico y el grueso de las restantes comunidades políticas insertas en su dominio. La existencia de comunidades políticas guía o patrón de todo el territorio nos parece indudable, cuando menos en las demarcaciones litorales, dado que es a su través como se va ordenando la posición en el espacio de los conjuntos étnicos. En otras palabras, antes de iniciar la repartición del territorio por conjuntos étnicos, Tolomeo debió disponer ante todo del propio territorio y éste -como hemos expuesto ya repetidamente a lo largo de anteriores páginas- viene definido en todo su contorno marítimo por diversos elementos entre los cuales resultan fundamentales las comunidades políticas y la ubicación absoluta en que éstas se encuentran enclavadas. Y por el interior debió trabajar también con *poleis* guía al objeto de crear un contorno alrededor del cual deberían situarse las etnias y el grueso de *poleis* "no-patrón" definidas en éstas, ya que, de lo contrario, el criterio de atribución étnica otorgado a distintos territorios que no aparecen delimitados por elementos geográficos habría de resultar insondable.

b. Comunidades políticas subordinadas

En este grupo cabe relacionar el grupo de comunidades políticas que resultan -contrastando su ubicación real con la proporcionada por Tolomeo- correctamente ordenadas dentro de su étnico pertinente pero que, en cambio, su enlace ordenado en el espacio se pierde al pasar de un registro étnico a otro.

Por ejemplo, podemos considerar aproximadamente correcta la ordenación dentro del cuadro étnico de los Berones de las comunidades políticas de *Uareia*, *Trition* y *Oliba*. Ahora bien, la *polis* que debería aparecer a continuación de esta última por el Oeste, *Segisamonculon*, resulta que en las coordenadas de Tolomeo aparece muy al Norte de *Oliba*. Lo mismo ocurre con el paso de *Calagorina* a *Uareia*, pues si en la realidad se hallaban en una situación muy próxima, entre las notas de Tolomeo su enlace resulta truncado porque se interponen entre ambas algunas *poleis* de los Várdulos. La explicación a esta alteración estriba en que los registros de localización absoluta han sido subordinados a criterios étnicos y, así, al incluirse *Segisamonculon* y *Calagorina* entre los Autrigones y Vascones de manera respectiva y definirse territorialmente los primeros al Norte de los Berones y al Este de los Várdulos los segundos, la ubicación de la *polis* en cuestión se altera en beneficio de la posición relativa que deben guardar dentro de los conjuntos étnicos en que han sido incluidas.

Pueden ponerse numerosos ejemplos sobre casos similares, como el destacado por A. Capalvo acerca del trazado pendular que parecen describir las *poleis* que se ordenan en torno al eje del *Ibero*⁴³.

En conclusión, por encima del ordenamiento real de las comunidades políticas en el espacio prevalece el criterio de su adscripción étnica y, en consecuencia, se produce una alteración manifiesta en la presentación geográfica de numerosas *poleis* ubicadas en la realidad en un área afin pero asignadas a marcos étnicos distintos que no refleja la realidad más que de una manera muy parcial.

2. 2. 2. Comunidades políticas étnicamente definidas pero sin datos de localización

Entre las notas de Tolomeo se detectan -como ya hemos señalado más arriba- comunidades políticas que, según los datos disponibles, parecen estar correctamente atribuidas a un territorio étnico pero sin guardar dentro de éste la posición real que cabría esperar.

Entre los numerosos ejemplos que podrían englobarse en este apartado podemos recoger sólo a título orientativo los casos de *Legion VII*, comunidad ubicada por Tolomeo al Noroeste de *Asturica*; *Termes*, *polis* que en Tolomeo se encuentra al Noreste de *Clunia*; *Segouia*, ubicada al Este de todas las *poleis* Arévacas; *Sisapone*, comunidad cuya posición es llevada por Tolomeo muy al Este de *Oreton*; *Ergauica*, *polis* que Tolomeo traslada muy al Oeste de *Segobriga*, y numerosos etcéteras más.

No se trata, por tanto -como observábamos en el caso anterior- de comunidades políticas que guardan un orden posicional dentro del étnico en que se reconocen, sino que estamos ante casos de *poleis* cuya variable

⁴³ A. Capalvo, *Celtiberia...*, 94-96.

étnica resulta conocida -aunque sea producto de una invención como en el caso de los Celtíberos- pero la posicional se revela muy incompleta. No resulta, de todos modos, sencillo determinar con precisión hasta qué punto resulta incompleta esta variable.

Puede darse el caso de que la conexión territorial dentro de un mismo conjunto étnico refleje una descoordinación entre grupos de *poleis* entre sí pero estar, en cambio, bien ordenadas dentro de sus respectivos grupos. En estos casos debe reconocerse que la variable posicional es incompleta, pero sólo de un modo parcial dado que refleja la utilización de datos entre determinadas comunidades políticas que, al no poder ser confrontados con la totalidad de *poleis* del sector, carecen de capacidad para proporcionar un ordenamiento adecuado de toda la demarcación étnica.

Puede, igualmente, darse el caso de que la ausencia de datos posicionales absolutos sea total, como podría ser prácticamente el caso de toda la demarcación de los Váceos donde se aprecia un revoltijo posicional de *poleis* que convertirían en absurdos todos los itinerarios que trazasen un recorrido a través de su entorno.

Estamos, de cualquier manera, ante comunidades políticas que se mueven sólo en unos márgenes de posición relativa de las que, en consecuencia, no puede esperarse un reflejo fidedigno de la realidad.

Si Tolomeo no puede -como es la circunstancia ahora comentada- operar con más registros que los señalados en cuanto a una posición relativa definida por su pertenencia a un conjunto étnico, debemos inferir necesariamente que la ubicación que les otorga en sus coordenadas ha de responder, en cualquiera de sus casos, a un criterio arbitrario que debe tenerse muy presente a la hora de utilizar sus informaciones⁴⁴.

En conclusión, la ubicación de las *poleis* que nos transmite Tolomeo, aparte de subordinarse a criterios de adscripción étnica como hemos defendido en el punto anterior, presenta una clara componente de arbitrariedad que introduce una fuerte distorsión en lo que atañe a la ordenación territorial dentro del propio espacio asignado a los conjuntos étnicos. La situación, por consiguiente, altera ya de manera importante la realidad geográfica de muy distintos sectores de la Citerior.

⁴⁴ A este respecto señalamos nuestro escepticismo con las propuestas de A. Oejo, *art. cit.*, *passim*, y A. Canto, "La tierra del toro. Ensayo de identificación de ciudades vasconas", *AEA* 70, 1997, 31-70.

2. 2. 3. Comunidades políticas con datos de localización pero sin referencia étnica

En los informes suministrados por Tolomeo destaca, por último, la existencia de algunas comunidades políticas cuyas coordenadas de localización, al ser contrastadas con su posición real, describen una posición aberrante y de imposible inclusión en el étnico en el que aparecen recogidas por Tolomeo.

Pueden destacarse como ejemplos los casos de *Celsa*, comunidad adscrita por Tolomeo a los Ilergetes; *Condabora*, cuya adscripción es otorgada a los Celtíberos; *Dianion*, considerada Edetana por Tolomeo; *Ualentia, polis* que el geógrafo alejandrino incluye entre los Contestanos, etcétera.

Estamos, por tanto, ante un conjunto de comunidades políticas de las que podemos inferir que sus variables de adscripción étnica y de posición en el espacio son desconocidas, en el primer caso, y muy incompletas, en el segundo.

Es más, por los casos señalados y algunos más que hemos citado más arriba, la posición otorgada a estas *poleis* resulta, no ya aproximada -como podría darse el caso por ejemplo en la atribución a los Cántabros de *Noiga Ucesia* o de *Sentice* a los Vacceos- sino llamativamente desenfocada, máxime si se tiene en cuenta que sobre algunas de ellas pudo disponer de datos sobre su ubicación que, evidentemente, no ha utilizado, como los casos recogidos de *Celsa*, *Condabora*, *Ualentia* y *Dianion*.

Sin contar el posible desencuadre de no muy complicada explicación que podría darse a las erróneas adscripciones de *Noiga Ucesia* y de *Sentice*, si nos fijamos en las alteraciones recogidas podemos observar cómo los casos de *Celsa*, *Condabora*, *Iacca* y *Sigarra* tienen un factor común. En efecto, resulta que estos núcleos están orientados en unas áreas y asignados a un entorno étnico cuyo ámbito jurisdiccional, por muy aberrante que sea su posición, no se desenfoca. Es decir, como hemos señalado con anterioridad, entendemos que Tolomeo siempre ha contado con un elemento mínimo referente a la ubicación de las *poleis*: un indicador de carácter administrativo que le proporciona información sobre la demarcación administrativa en la cual una determinada comunidad política debió rendir sus pleitos jurídicos. En los casos expuestos, en consecuencia, Tolomeo no debió disponer de más datos sobre estas *poleis* que un sesgo administrativo que le proporcionaba una información muy relativa acerca del ámbito y posibilidades étnicas en las que encuadrarlas. Es decir, tal vez sólo sabe que determinada *polis* perteneció a la jurisdicción de *Tarraco* -por ejemplo el caso de *Sigarra*- a la de *Caesaraugusta* -como el ejemplo de *Celsa*- o a la de *Carthago Nova* -*Condabora* por ejemplo- pero no se ha procurado o carece de información sobre su ubicación en el espacio y sobre

la etnia en la que debió reconocerse. La resolución, en estos casos y ante el tenor de estas premisas, debió resolverla de manera arbitraria recurriendo a su albedrío o -en términos más vulgares- a ojo de buen cubero. De no contemplarse la posibilidad de este proceder no vemos la manera de explicar las significativas ubicaciones aberrantes que sobresalen entre sus notas. El intento, por último, de salvar estos errores a través del socorrido recurso a posibles duplicidades toponímicas está ya fuera de lugar en el momento en que ha sido detectada una fuente política similar a la utilizada por Plinio en la base numérica de las *poleis* de la Citerior⁴⁵.

Diferentes, por lo demás, son los casos de *Valentia* y *Dianion* dado que no se ajustan al factor administrativo que hemos observado en los ejemplos anteriores.

Sin respuesta clara por el momento que clarifique esta distorsión, podríamos apuntar como hipótesis de trabajo para el caso de *Dianion* -el más altisonante de todos los que conocemos dado que en la geografía de Tolomeo se comporta en la práctica como una auténtica comunidad política patrón- un entrecruce de fuentes similar al caso de *Numantia* recogido por A. Capalvo⁴⁶ donde Tolomeo, a partir de un criterio personal de trabajo, pudo haber mezclado datos entre fuentes de apariencia contradictoria hasta dar con las coordenadas que finalmente otorga a la comunidad en cuestión, alterando así su ubicación en el espacio y adscripción étnica.

El caso de *Valentia*, en el supuesto de que no provenga también de una contaminación de fuentes, puede haber sido mucho más simple. Si no dispuso de informaciones acerca de su adscripción étnica pero sí de ubicación absoluta podría haber obtenido una localización en el espacio en bruto que, al no someterse a la alteración de ser trasladada hacia el étnico en el que tendría que incluirse puesto que este dato es evidente que Tolomeo lo desconoce, quedó ubicada en una posición que, al cerrarse luego con los límites impuestos por el trazado de la *Idubeda* y la desembocadura del *Sucron*, encajaría de lleno en el dominio de los Contestanos. Ahora bien, si con este proceder el resultado que obtiene es la adscripción de la *polis* en el conjunto de los Contestanos, el dato, en cambio, no le debió cuadrar con su área de tributación jurídica -*Tarraco*- puesto que todas las comunidades contestanas rinden pleitos en *Carthago Nova*. Pues bien, al objeto de saldar este resultante desencuadre administrativo, Tolomeo pudo haber trasladado la *polis* hacia la definitiva posición en la que se enmarcan sus coordenadas, casi en la misma frontera con los Edetanos. De este modo -ciertamente hipotético por lo demás- podría haber eliminado este factor de distorsión.

⁴⁵ Cf. J. M. Gómez Fraile, "Etnias, comunidades...", 126-128.

⁴⁶ A. Capalvo, *Celtiberia...*, 96-98.

En conclusión, si en el punto anterior observábamos una componente de arbitrariedad en el ordenamiento espacial de las comunidades dentro de sus correspondientes cuadros étnicos, ahora esta arbitrariedad debe extenderse también a la propia adscripción étnica de un número indeterminado de *poleis*. En definitiva, las coordenadas de Tolomeo nos transmiten una imagen ficticia y distorsionada en lo que atañe al ordenamiento de las *poleis* en el espacio y -en un número por determinar de casos- una alteración étnica manifiesta que conviene tener siempre muy presente a la hora de manejar sus informaciones.

Desafortunadamente son aún muy numerosas las *poleis* que permanecen sin localizar, hecho que merma posibilidades de contrastar las informaciones que nos transmite Tolomeo sobre ubicación y adscripción étnica de las comunidades políticas con su situación real en el espacio al objeto de seguir detectando posibles anomalías. Al respecto de la posible localización de las comunidades políticas mencionadas por Tolomeo de posición desconocida hoy por hoy, debemos apuntar desde este mismo momento como algo más que una posibilidad que las conclusiones que acabamos de señalar pueden aplicarse con toda validez a otros casos pendientes de verificación dejados habitualmente de lado al comprobarse lo poco que se parecería su posible posición real con la ubicación estimada por Tolomeo. Pensamos, principalmente, en el caso de *Egelesta* que Estrabón coloca en el Sureste de la Península (Str. III, 4, 9) en contraste con Tolomeo que la ubica al Norte del territorio de los Carpetanos.

2. 3. *Distorsión de elementos geográficos*

2. 3. 1. *Ríos*

a. Ibero

Exposición:

Si se unen los puntos proporcionados por Tolomeo con sus correspondientes coordenadas relativas a las fuentes del río, su tramo medio y su desembocadura se genera un trazado que va a marcar una gigantesca frontera con numerosos pueblos, concretamente con once.

Fuentes:

Ninguna fuente contempla la posibilidad acerca de que pueda establecerse una frontera étnica entre el *Ibero* y los siguientes pueblos: Berones, Arévacos, Caristios y Várdulos⁴⁷.

⁴⁷ No resulta necesaria ninguna aclaración en el caso de los Arévacos. Los otros

No existe tampoco una constancia que pueda desprenderse de las fuentes susceptibles de respaldar la posibilidad acerca de que el *Ibero* constituyera una linde de esta magnitud entre los siete pueblos restantes implicados en esta peculiar descripción de Tolomeo⁴⁸.

Es más, las referencias sobre comunidades políticas asentadas en el curso mismo del río⁴⁹ nos revelan lo inadecuado de este criterio ya que, evidentemente, reflejan la dominación de ambas orillas por parte de la etnia a la que se adscriben, lo que impide, en consecuencia, establecer en su curso en estos puntos una frontera.

La referencia, por tanto, contradice las informaciones que nos proporcionan todas las fuentes que tratan de esta competencia.

Resultado:

La circunstancia en cuestión se ha insertado entre las notas de Tolomeo con el evidente objetivo de aislar conjuntos étnicos a través del marco geográfico diseñado por el curso del *Ibero*.

Conclusión:

El curso del río ha sido sometido a una palpable distorsión a este objeto.

b. *Minio*

Exposición:

Siguiendo las informaciones suministradas por Tolomeo sobre el litoral Noroccidental de la Península (fig. 3) podemos comprobar que la desembocadura de este río se inserta en un punto que resulta fronterizo entre los Galaicos Brácaros y los Lucenses. Lo mismo vuelve a indicarse

casos tampoco ofrecen dificultad sabiendo, en fin, que Caristios y Várdulos limitan por el Sur con los Berones y que éstos sobrepasaron el río hasta los dominios de la Sierra de Cantabria como respaldan significativos testimonios, cf. J. M. Gómez Fraile, *Los pueblos del Alto Ebro...*, *passim*.

⁴⁸ Vascones, Ilergetes, Iaccetanos, Cossetanos, Celtiberos, Edetanos e Ilercaones. La única excepción podría ser la probable separación entre Ilercaones y Cossetanos, ya señalada en la tabla alusiva a las etnias de la costa oriental (fig. 4), aunque la situación de *Dertosa* sobre el río introduce ciertas dudas.

De los restantes pueblos, cabe referir que ninguna fuente, a excepción de Tolomeo, señala que los Celtiberos presenten un límite o tengan vecindad inmediata con el río, cf. n. 40.

Que los Vascones dominaron ambas orillas es un hecho respaldado por Livio (Liv., *frag.* XCI) y Estrabón (III, 4, 10). El límite del geógrafo de Amasia, en concreto, estaría marcado con la Idubeda, no con el *Ibero*.

Sobre Ilergetes, Iaccetanos y Sedetanos véase el esquema reproducido en 2. 1. 1. c.

⁴⁹ Casos vgr. de *Uareia* (Str. III, 4, 12; Plin., *NH* III, 4, 21); *Celsa* (Str. III, 4, 10); *Caisaraugusta* (Str. III, 4, 10; Plin., *NH* III, 4, 24) y *Dertosa* (Str. III, 4, 6).

más adelante (Ptol. II, 6, 39) al indicar el geógrafo alejandrino que entre medias de los ríos *Dorio* y *Minio* aparecen las regiones costeras habitadas por los Brácaros.

Fuentes:

Plinio no se refiere al *Minio* como hito fronterizo entre las demarcaciones mencionadas. En la posición limítrofe entre ambos espacios ubica a los Cilenos -aún en territorio Lucense- para, a continuación, desglosar el ámbito costero bracarense citando a los Hellenos, Grovos, *Tide*, las islas *Siccas*, *Abobrica* y, tras este núcleo, el *Minio* (NH IV, 34, 112). Es decir, Plinio coloca al río bien dentro del espacio bracarense y muy lejos de una posible marca fronteriza entre este ámbito y el Lucense.

Mela (III, 1, 9-10) sitúa el curso del *Minio* entre los Grovos y, en consecuencia, tampoco respalda el carácter del río como posible marca fronteriza.

Resultado:

La desembocadura del *Minio* ha sido utilizada por Tolomeo con la intención de trazar una marca separadora entre los conjuntos Galaicos.

Conclusión:

El curso del río, cuando menos en su tramo más occidental hasta su desembocadura, ha sido sometido a una alteración al objeto de adaptarse a una función fronteriza entre etnias.

c. *Dorio*

Exposición:

Si unimos los trazos señalados por Tolomeo relativos a las fuentes del río, la parte de su curso medio que raya con Lusitania y las coordenadas de su desembocadura nos resulta otra frontera. Un tramo de ésta separaría la Citerior de Lusitania y la otra, la que más nos interesa en estos momentos, marcaría una línea de separación entre los Vacceos y los Arévacos al Norte, por un lado, y los Carpetanos, por otro, al Sur de ambos.

Fuentes:

El trazado contradice numerosas fuentes, como Apiano, Estrabón y Plinio⁵⁰, dado que no se le hace pasar por entre medias del

⁵⁰ Apiano, *Ib.* 92, señalando el curso del río sobre *Numantia*; Estrabón, III, 3, 2; III, 4, 12, donde señala que el Duero pasa a través de los Vacceos y de *Numantia*. Plinio, NH IV, 34, 112, por su parte, indica que el río ha nacido entre los Pellondones y corre por entre los Arévacos y Vacceos.

territorio de los Arévacos y Vacceos. Es más, según sus coordenadas, ni tan siquiera pasaría por Numancia independientemente de su posible adscripción pelendona.

Resultado:

El *Dorio*, en lo que puede deducirse de los elementos introducidos por Tolomeo en suma, tiene como misión constituir un ámbito fronterizo destinado a deslindar a los Vacceos y Arévacos de los Carpetanos, aparte de marcar el límite provincial con la Ulterior.

Conclusión:

De nuevo observamos que su descripción se ha ajustado a un objetivo vinculado a la vertebración étnica de la Península y, en consecuencia, el curso del río se ha distorsionado de una manera palpable.

d. Ana

Exposición:

Si trazamos una línea recta que una las coordenadas de Tolomeo referentes a las fuentes de este río con su tramo medio en el límite con la Ulterior nos resulta un clarísimo límite de separación entre Bastetanos y Celtíberos. Del mismo modo, como ya hemos advertido más arriba, la línea que une el punto que determina Tolomeo a orillas del que llama Mar Baleárico con el punto establecido para las coordenadas límite del *Ana* con la Ulterior nos da la frontera entre la Citerior y la Bética.

Fuentes:

Este hecho -como no podría ser de otra forma- vuelve a contradecir otras fuentes disponibles sobre el particular. Así, por ejemplo, Estrabón (Str. III, 4, 12) que señala el recorrido del río a través de Celtiberia o, para mayor precisión, Plinio (*NH* III, 2, 6) que sitúa las fuentes en *Laminion, polis* que aparece en Tolomeo entre los Carpetanos y ubicada en el espacio con una desconexión manifiesta respecto de las fuentes del río. La implicación fronteriza de los Bastetanos con el *Ana* es una impresión que tampoco refrenda ninguna otra fuente.

Resultado:

El *Ana* en Tolomeo está diseñado con el objetivo de constituirse en una referencia fronteriza entre Celtíberos y Bastetanos.

Pero podría resultar también algo más. Si, como hemos expuesto más arriba (§ 2. 1. 2. c), trazamos la recta entre las fuentes del río y su punto límite con Lusitania tras envolver previamente la comunidad política de *Lobeton*, el trazado del curso de este río vendría a fundamentar por sí mismo la existencia de los Lobetanos como etnia independiente a la vez

que ostentaría, igualmente, la función de separar tanto a los Celtíberos de los resultantes Lobetanos como de los Bastetanos, tal y como hemos indicado.

Por estas razones, creemos que debe respetarse toda la tradición manuscrita sobre las fuentes de este río dado que, dentro de los elementos de Tolomeo, cumple una misión idéntica a la que hemos observado en los dos casos anteriores donde la distorsión es igualmente manifiesta al ser introducida con el mismo objetivo e idéntico resultado. A. Capalvo señala, sin embargo, la posible desconexión entre Celtíberos y Oretanos en caso de mantenerse las coordenadas sobre las fuentes del río⁵¹. No estamos de acuerdo con esta impresión porque las mencionadas coordenadas no impiden en ningún caso una frontera común entre estas etnias, ya que está perfectamente reflejada en las ubicaciones de *Urcesa* y *Libisosa* sin necesidad de acudir a otros criterios⁵².

Por último, las contradicciones de Tolomeo con otras fuentes disponibles son tan obvias que no vemos la necesidad de corregir el nacimiento de este río con arreglo a la impresión refrendada por otros autores clásicos. Es más, lo visto hasta el momento autorizaría incluso a resaltar precisamente las diferencias con éstos y las distorsiones a que se da lugar.

Conclusión:

El curso del *Ana* está fuertemente distorsionado, y de nuevo, por ser sometido a un criterio de ajuste étnico.

⁵¹ Cf. A. Capalvo, *Celtiberia...*, 99-100.

⁵² Corrigiendo el evidente error de latitud ($\lambda\theta'$ en $\lambda\eta'$) en las coordenadas de ubicación de la comunidad política de *Bergula* que impediría considerar, como refiere Tolomeo, la inclusión de este núcleo entre las *poleis* bastetanas, si se ubican las *poleis* del sector en un mapa y se trazan sobre ellas los ámbitos limítrofes de las etnias del entorno se aprecia que sí existe vecindad entre Celtíberos y Oretanos marcada por la posición de *Urcesa* y sin que para ello sea necesario retocar las coordenadas referentes al nacimiento del *Ana*. El propio gráfico construido por A. Capalvo, *Celtiberia...*, 79 (fig. 6), refrenda esta circunstancia. En cualquier caso, la impresión de A. Capalvo en este punto se basa en el resultado que se obtendría ubicando las *poleis* del sector en su posición real y no en la que refleja Tolomeo con sus coordenadas, imagen que no puede tener en ningún momento, evidentemente, el geógrafo alejandrino cuando elabora sus notas. Sería lo mismo si buscáramos, por ejemplo, la manera de alterar las coordenadas suministradas por Tolomeo para las *poleis* de los Turmogos y Pelendones porque su ubicación real marcará en la práctica una posición que sería imposible de cuadrar con la situación expuesta por Tolomeo acerca de que los segundos están debajo de los primeros. Estamos en desacuerdo, por tanto, en plantear cualquier enmienda de esta naturaleza.

2. 3. 2. Montañas⁵³

a. Orospeda

Exposición:

El tratamiento que dará Tolomeo a su contorno es idéntico al establecido con los cursos fluviales. Desarrollando la unión entre las coordenadas que establece para sus puntos extremos y las relativas a las fuentes del *Betis* nos resulta un ámbito fronterizo que interesa a Bastetanos y Contestanos.

Fuentes:

La presencia de esta cadena montañosa en las fuentes se reduce a Estrabón que la define de una manera tan precisa que podríamos identificarla sin demasiados problemas con los Sistemas Béticos, y, en especial, con el tramo que se encamina hacia el Noreste⁵⁴. Entre sus moradores señala Estrabón a los Bastetanos, Oretanos y Edetanos⁵⁵, pueblos que, en su estimación, comparten estas montañas, pero sin que se otorgue a la cadena un rasgo susceptible de señalar entre estos citados pueblos un valor fronterizo. Este se limita exclusivamente a remarcar el inicio de la región de Celtiberia.

Puede comprobarse que esta mencionada señalización de Estrabón sobre esta cadena como elemento fronterizo de Celtiberia no es contemplada en los datos de Tolomeo ya que no trasciende el territorio de los Bastetanos y Contestanos y, por lo demás, resulta también contradictorio el hecho de que Tolomeo no implique entre los habitantes de la cordillera a los Oretanos, cuyo espacio territorial queda muy al Oeste de la misma.

Resultado:

Sus coordenadas, en fin, tienen sólo la misión de diseñar un espacio geográfico útil para deslindar Bastetanos de Contestanos.

⁵³ No vamos a tocar en este momento el trazado del *Uindion* puesto que, como observábamos en 1. 3. 2., su misión se reduce a un deslindamiento interno que no sobrepasa el marco de los Astures, careciendo, por tanto, de la función separadora entre conjuntos étnicos que veremos a continuación en las cadenas que van a mencionarse.

⁵⁴ Str. III, 4, 10, según la traducción de M. J. Meana y F. Piñero, *Estrabón. Geografía...*, 101: "[La cordillera]. Atraviesa el denominado Campo Espartario, y luego enlaza con el bosque que queda al interior de Carquedón y de la zona de Málaga; se conoce con el nombre de Orospeda que va desde la mitad de la costa hacia Poniente, desviándose hacia el Sur y la costa que empieza en las Columnas, en su origen es poco elevada y está desprovista de vegetación".

⁵⁵ Vid. n. 35.

Conclusión:

La distorsión a la que ha sometido Tolomeo a la *Orospeda*, y especialmente a su entorno, es palpable y acusa, además, la falta de enlace con las montañas que van desde *Carquedon Nea* hasta el Monte *Calpe* (Str. III, 4, 10).

El dato, en suma, vuelve a responder a una peculiar metodología de trabajo que interfiere en las informaciones para transformarlas en simples ajustes étnicos. Resulta, obviamente y en consecuencia, contradictorio con otros elementos disponibles.

b. *Idubeda*

Exposición:

Uniendo los puntos de las coordenadas suministradas por Tolomeo sobre su contorno, resulta un relieve Norte - Sur que diseña un ámbito fronterizo entre las siguientes etnias: Por el Oeste Celtíberos, Lobetanos, Bastetanos y Contestanos, y por el Este los Edetanos.

Fuentes:

Estrabón define con esta designación una cadena montañosa paralela a los Pirineos -téngase en cuenta que según sus datos éstos correrían de Norte a Sur- que comienza en el territorio cántabro hasta concluir en el Mediterráneo (Str. III, 4, 10). Como han advertido numerosos estudiosos, la referencia de Estrabón parece aludir de un modo muy preciso al Sistema Ibérico⁵⁶.

Existen otros elementos que pueden ser entresacados de las fuentes. al respecto de una separación montañosa de gran magnitud entre los ámbitos de Iberia y Celtiberia que pueden ponerse en relación con el relieve descrito por Estrabón⁵⁷.

Estas importantes referencias coinciden sólo en parte con la *Idubeda* que diseña Tolomeo. El ámbito que el geógrafo alejandrino otorga para estas montañas es mucho más reducido y peculiar. Como elementos comunes cabe señalar la coincidencia acerca de que al Oeste de estas montañas están los Celtíberos -aunque sólo como una parte más de un trazado limítrofe de mayores proporciones que interesa a otros muchos pueblos- y en que concluye no muy lejos de Sagunto, como señaló Polibio (Pol. III, 17, 1-2).

Las diferencias, en cambio, son mucho más acusadas y manifiestan lo poco que se parece esta *Idubeda* a otras informaciones encaminadas en el mismo sentido.

⁵⁶ Véase ahora *T.I.R. K-30, Idubeda*.

⁵⁷ Cf. J. M. Gómez Fraile, "Celtiberia en las fuentes grecolatinas...", *passim*.

De entrada, los informes de Tolomeo no se limitan a deslindar Celtiberia, sino que su carácter fronterizo es extendido, como ya hemos advertido, a los Edetanos, Lobetanos, Bastetanos y Contestanos.

La Celtiberia descrita por los autores anteriores a Tolomeo no describen un espacio geográfico tan recogido y menos con el carácter que pueda presentar cualquier otra etnia hispana, sino un ámbito geográfico en el que deben inscribirse varias etnias y que, a grandes rasgos, coincide con el interior de la Península.

Tampoco aparece la prolongación Noroccidental que debería envolver y separar el marco de los Berones y el que -al decir de Estrabón- debería prolongarse hacia los Cántabros en sentido genérico.

El discurrir de los ríos que tienen sus fuentes en la cordillera hacia el *Ibero* queda distorsionado dado que la cadena, en vez de ir paralela a este río, se hace perpendicular al mismo.

Se aprecia finalmente que el tramo separador que las fuentes atribuyen a una cadena montañosa que podemos identificar con la *Idubeda*, en Tolomeo, queda sustituido en buena medida por el *Ibero*.

Resultado:

La misión, por tanto, que otorga Tolomeo a la peculiar inserción entre sus datos de la *Idubeda* responde a los mismos parámetros que hemos observado con anterioridad relativos a otros elementos geográficos. Se trata en suma de marcar un nuevo indicador fronterizo entre etnias, en cinco concretamente.

Conclusión:

La distorsión y contradicción con todo lo disponible vuelve a revelarse en una metodología que sólo persigue un ineficaz ajuste étnico a costa de alterar todos los registros que se manejan. Su inserción, en fin, sólo tiene sentido en este contexto, careciendo por lo demás de mayor relieve.

c. *Edulion*

Exposición:

Las coordenadas de estas montañas⁵⁸ configuran un trazado que separa las comunidades políticas de los Ilergetes de las de los Vascones con la excepción de *Alauona*.

⁵⁸ Ptol. II, 6, 21: $\iota\delta' \gamma\omicron'' \mu\beta' \delta'' \kappa\alpha\iota \iota\varsigma' \mu\gamma''$, según C. F. A. Nobbe y $\iota\delta' \gamma\omicron'' \mu\beta' \text{L}''$ $\kappa\alpha\iota \iota\varsigma' \mu\gamma''$, según A. Capalvo y V. Bejarano.

Fuentes:

En las fuentes no aparece esta cadena pero sí el *Medullio*, cuyo nombre recuerda demasiado al que ahora tratamos, que se vincula, no a este ámbito geográfico, sino a las guerras cántabras⁵⁹.

En la realidad geográfica del entorno tampoco existe una cadena montañosa con este diseño que pueda refrendar su inclusión por parte de Tolomeo, salvo algunas prolongaciones pirenaicas poco significativas y que, para mayor contradicción, van en la misma dirección que los Pirineos, nunca perpendiculares a éstos como se desprende de la orientación que les otorga el alejandrino.

Resultado:

Estos elementos resultan expresivos para revelar que su constancia en Tolomeo está forzada por alguna circunstancia no geográfica.

En realidad, nos parece evidente que el alejandrino ha distorsionado a voluntad el marco espacial de estas montañas. La cuestión no puede resultarnos demasiado extraña desde el momento en que hemos comprobado similares antecedentes en la alteración de la posición territorial de no pocas *poleis* ubicadas a su libre albedrío; es más, la propia manipulación a la que somete a los elementos de geografía física que se incluyen en este apartado no hace sino respaldar este deficiente proceder metodológico.

Nuestra impresión, por tanto, es que Tolomeo ha tomado el nombre del *Edulion* de las guerras contra los Cántabros y Astures, o de otro registro tal vez de distinto carácter donde se incluyera la misma denominación, para trasladarlo a una demarcación diferente al objeto de cerrar unos marcos étnicos imprecisos.

Conclusión:

La distorsión, por tanto y de confirmarse esta impresión, alcanzaría aquí valores extremos que no hacen sino reflejar una deficiente metodología de trabajo en la que se entremezclan factores geográficos físicos, étnicos y políticos sin más rigor que el de ajustar situaciones que carecen de toda realidad.

⁵⁹ Flor., *Epit.* II, 33, 50 (*Medulli Montis*), y Oros. VI, 21, 7 (*Medullium Montem*).

3. Proceso de elaboración

3. 1. Síntesis de Criterios

3. 1. 1. Criterio geográfico exclusivo detectado en:

- a. Definición del contorno espacial del conjunto de la Península Ibérica.
- b. Inserción de etnias de manera aproximada a lo que puede observarse en otras fuentes geográficas, como Estrabón y Plinio.
- c. División de la Península en tales.

3. 1. 2. Criterio político reflejado en:

- a. Disección de ámbitos provinciales.
- b. Ambito de referencia provincial de las comunidades políticas otorgadas.
- c. Marco referente al ámbito conventual detectado cuando menos en:
 - c1. Analogía con Plinio en la relación numérica de las comunidades políticas tributarias de los Conventos Jurídicos de la Citerior.
 - c2. Disección de algunas demarcaciones geográficas asignadas a espacios étnicos. Evidente en el caso de los Galaicos Lucenses, Brácaros y Astures. Estos trazos pueden también observarse en el Cluniense⁶⁰.
 - c3. Ambito jurisdiccional utilizado como criterio de separación de comunidades políticas atribuidas a etnias en determinadas áreas que carecen de criterios geográficos para la definición étnica. Por ejemplo, la separación entre las *poleis* que integra en el conjunto de los Ilergetes y las que atribuye a los Iacetanos, Ausetanos y Ceretanos no está establecida por ninguna marca geográfica. El criterio empleado para establecer las lindes entre las etnias mencionadas se realizaría, con toda probabilidad, según el área administrativa en que tributaran las *poleis* integrantes de estas etnias. De este modo, las que acudieran a *Caesaraugusta* serían atribuidas a los Ilergetes y las que tributaran en *Tarraco* se asignarían a los Iacetanos, Ausetanos y a los Ceretanos. Idéntico proceder se habría utilizado en la separación entre Várdulos y Vascones y en la asignación territorial de los Berones.

⁶⁰ Cf. J. M. Gómez Fraile, "Etnias, comunidades...", *passim*.

c4. En los ámbitos donde las etnias definen el espacio de comunidades políticas insertas en una misma jurisdicción administrativa y carecen de marcas físico - costeras susceptibles de ser empleadas como criterio de separación étnica, el criterio seguido para establecer su espacio territorial oportuno no resulta tan claro. Esta circunstancia ocurre especialmente en el área cluniense, donde la tributación de las etnias -y, lógicamente, las comunidades políticas que éstas integran- está establecida en *Clunia* pero, además, no concurren, salvo en los marcos costeros y en el ámbito de los Várdulos y Caristios definido al Norte del *Ibero*, otros criterios geográficos que sirvan para marcar una separación étnica. El criterio para deslindar unas etnias de otras pudo muy bien haber sido el mismo que el empleado por Plinio dado que en este ámbito existió alguna fuente que relacionaba directamente las etnias del sector con un número determinado de comunidades políticas. En el caso de las etnias del interior del área Noreste cabe suponer la existencia de otras fuentes similares -no manejadas por Plinio en este caso- que relacionaran los cuadros étnicos del entorno con determinadas comunidades políticas de manera parecida al caso de los marcos étnicos de *Clunia*, aunque en un número mucho más reducido pues, de lo contrario, no se entenderían los errores de atribución étnica detectados en numerosas *poleis*. La separación de las etnias del interior de esta demarcación vendría marcada en sí misma, por tanto, por el reducido número de comunidades políticas patrón susceptibles de definirse en étnicos muy concretos.

3. 1. 3. *Ajuste entre ambos criterios geográfico y político.*

a. Mezcla de ambos criterios observada en la propia presentación de la Citerior, ajustada en *poleis* extraídas de datos políticos pero subordinadas a un ambiente geográfico representado por etnias.

b. Este criterio étnico - geográfico está, a su vez, subordinado al político provincial dado que ninguna etnia lo trasciende. Las propias etnias, por lo demás y salvo contadas excepciones, están subordinadas a marcas conventuales. En el caso de Lucenses, Brácaros y Astures incluso deben identificarse con éstas, salvo los Artabros.

c. Otros elementos geográficos físicos como los ríos, montañas, y ámbitos costeros que son tomados como marcas étnicas vuelven a subordinarse a los anteriores criterios. Primero, y directamente, al étnico - geográfico, puesto que están ajustados como divisores étnicos. Segundo, y también directamente, al político, dado que algunos puntos y tramos se constituyen en frontera provincial administrativa. Y tercero, e indirectamente, de nuevo a criterios políticos, ya que las etnias, como hemos dicho, están a su vez ajustadas a estos criterios.

3. 2. *Síntesis del Proceso*

Si sintetizamos todos los elementos que hasta ahora han sido expuestos, cabría hipotetizar con bastante verosimilitud cuál podría haber sido el proceso seguido por Tolomeo para la confección del mapa hispano y, en concreto, la parte que interesa al marco de la Citerior.

En nuestra opinión, por tanto, el proceso de elaboración de Tolomeo podría hipotéticamente reconstruirse a partir de los siguientes pasos que pueden irse completando sobre un mapa:

3. 2. 1. *Datos de geografía física:*

- a. Conformación del contorno de la Península Ibérica.
- b. Ubicación de las comunidades políticas patrón.

3. 2. 2. *Inserción de datos administrativos o políticos*

a. Datos separadores de la Ulterior:

a1. Curso del *Dorio* desde su punto medio hasta la desembocadura.

a2. Tramo Norte - Sur definido por la unión de los puntos intermedios del *Dorio*, *Tagos* y *Ana*.

a3. La separación con la Bética es marcada por la línea que une las coordenadas del curso del *Ana* fronterizo con Lusitania con el punto del Mar Baleárico que Tolomeo inserta entre *Urci* y *Baria*.

3. 2. 3. *Datos físico-políticos*

a. Ubicación de las etnias en el espacio similar a la señalada por otras fuentes geográficas, definida por:

a1. Area de dominio provincial.

Se reproducen las etnias limítrofes de la Citerior y su ubicación relativa: Brácaros, Vacceos, Carpetanos, Oretanos y Bastetanos. No se contemplan posibles desdoblamientos de los marcos territoriales de estas etnias susceptibles de concurrir en ambas demarcaciones provinciales: la totalidad de sus territorios está ajustada en exclusiva a la Citerior.

a2. Los ámbitos costeros.

De aquí se obtiene la posición relativa de las etnias costeras septentrionales: Brácaros, Lucenses, Astures, Cántabros, Autrigones, Caristios, Várdulos y el punto de arranque en *Oiasso* de los Vascones.

Lo mismo ocurre con las etnias orientales: Bastetanos, Contestanos, Edetanos, Ilercaones, Cossetanos, Laietanos e Indigetes.

a3. Etnias del interior.

Dependientes de los Pirineos, se constatan las etnias del sector al igual que aparecen en otras fuentes⁶¹: Vascones, Ilergetes, Iacetanos, Ceretanos y Ausetanos. Desconocemos de dónde puede proceder la inclusión de la etnia que denomina "Castellanos".

En los marcos propiamente internos de la Península, si se completan las etnias que se inscriben en su entorno como se presentan también en otras fuentes geográficas⁶², aparecerían en este momento los Arévacos dado que los restantes pueblos del interior han sido ya advertidos y los Vetones son restringidos en exclusiva a la Ulterior.

Ante la indefinición étnica del territorio situado al Este de los Arévacos y Carpetanos —dado que no aparecen Belos, Titos, Lusones y Sedetanos— colocará en este sector a los Celtíberos tras una previa distorsión de todas las fuentes disponibles.

Utilizando el marco administrativo cluniense, en fin, completaría la nómina de etnias interiores con los Turmogos y los Pelendones.

b. Ajuste del dominio territorial de las etnias utilizando:

b1. Ubicación de comunidades políticas patrón.

Los conjuntos étnicos referidos se ajustan al número de comunidades políticas localizadas de modo absoluto en el espacio en atención a fuentes geográficas, cartográficas o procedentes de itinerarios y en relación inequívoca con el dominio étnico en el que se adscriben. Obtendría en este instante el área de dominio territorial en la cual debe figurar el étnico en el que las *poleis* resulten englobadas. El ajuste étnico por los litorales debería quedar saldado en este instante. Lo mismo resultaría con otros conjuntos étnicos ajustados a las *poleis* patrón establecidas, aunque entendemos que en un número mucho más reducido, en el interior.

b2. Cuadros administrativos de carácter conventual.

Se obtendría la relación de comunidades políticas insertas cuando menos en los Conventos Jurídicos occidentales. Podría quedar establecido con estos datos el marco territorial de los Galaicos Lucenses, Artabros, Brácaros, Astures, Vacceos, Cántabros, Autrigones, Turmogos, Pelendones y Arévacos; la frontera oriental de los Ilergetes y, probablemente, el perfil territorial de Ceretanos, Ausetanos, Indigetes y Laietanos.

⁶¹ Cf. vgr. Plin., *NH* III, 4, 22, donde se indican los cuadros étnicos que habitan los Pirineos desde su parte más oriental alejándose tierra adentro: Indigetes, Ausetanos, Iacetanos, Ceretanos (éstos dentro de la cadena montañosa) y Vascones. También Str. III, 4, 10, donde se presentan los Iacetanos, Ilergetes, Cerretanos y Vascones.

⁶² Cf. Plin., *NH* III, 4, 19, donde se presenta el interior de la Península poblado, hasta la altura del Duero y tras los Bástulos de la costa, por Mentesanos, Oretanos, Carpetanos, Vacceos, Vetones y Celtíberos Arévacos.

b3. Ubicación de las *poleis* subordinadas y de las que resultan bien definidas en el étnico al que se ajustan, aunque sin datos de localización.

Ambas aparecerán subordinadas al marco territorial en el que el étnico se inserta y en torno a las que han resultado ser patrones dentro del espacio que ocupó éste, aún a costa de alterar su posición en el espacio. Se producen aquí, por tanto, las sensibles distorsiones que señalamos más arriba al respecto de la posible relación con datos procedentes de itinerarios.

b4. Plasmación de elementos geográficos (ríos y montañas) evidentemente distorsionados al objeto de adaptarse a la misión de separación étnica que deben cumplir:

El *Ibero* marcará la definitiva situación de Caristios, Várdulos, Berones, Iacetanos, Cossetanos e Ilercaones. Igualmente el mediodía del territorio de Vascones e Ilergetes y el límite septentrional de los Edetanos.

El *Dorio* y su prolongación hacia el *Ibero* medio se constituirá en frontera de Vacceos y Arévacos con los Carpetanos.

La unión de las fuentes del *Tago* con las coordenadas asignadas por Tolomeo al punto que representa el *Ibero* medio, por un lado, y con las de la *polis* de *Libisosa*, por otro, marcará el trazado oriental de los Carpetanos. De igual modo, la recta que une las coordenadas del punto del *Tago* en su límite con Lusitania con la misma comunidad política de *Libisosa* constituirá el límite meridional de los Carpetanos y el septentrional de los Oretanos.

El *Ana* constituirá una línea al Sur de la cual aparecerán las *poleis* de los Bastetanos.

La unión de la recta trazada entre *Libisosa* y el hipotético punto en el que el *Betis* corta el límite entre la Bética y la Tarraconense representará el límite entre los Oretanos y los Bastetanos.

El *Edulion* marcará el territorio definitivo de Vascones e Ilergetes.

La *Orospeda* perfilará la mayor parte del marco que cubre el territorio de los Bastetanos y Contestanos.

La *Idubeda* determinará el área definitiva de los Edetanos, Contestanos, Bastetanos y Celtíberos. Separada de las *poleis* de este último grupo por el *Anas* y al Norte de las comunidades de los Bastetanos surge la *polis* de *Lobeton* en una demarcación aislada. Este microespacio es asignado por Tolomeo a una etnia probablemente gestada por estas circunstancias tan peculiares de elaboración y recibirá el nombre del gentilicio de su única *polis*.

b5. Con arreglo a los informes establecidos, situará las comunidades políticas restantes; es decir, las que sabe que corresponden a un étnico concreto y aún no las ha colocado junto a las que constituyen el patrón territorial, o bien las indefinidas étnicamente en las fuentes.

Estas terminarán cuadrando, según se van ubicando con datos administrativos (§ 2. 2. 3), posible contraste entre fuentes⁶³, u otros criterios de posición relativa⁶⁴, con determinadas etnias aunque violentando a las claras una realidad que desconoce.

Como casos llamativos podríamos citar, entre otros, los de *Noiga Ucesia, Sentice, Laminion, Condabora, Dianion, Valentia, Iacca, Osca, Celsa* y *Sigarra*. Puede tenerse por seguro que una localización sistemática de las comunidades políticas de situación hoy por hoy desconocida alteraría -tal y como sabemos ya que ocurre con no pocos casos observados más arriba- la adscripción étnica de numerosas de las *poleis* referidas por Tolomeo.

Conclusiones

1. La Geografía de Tolomeo en lo referente a la Citerior es un creación personal e intransferible desarrollada a través de un peculiar tratamiento de fuentes.

2. El valor cronológico de los datos introducidos por Tolomeo en la geografía de la Citerior es fluctuante, dado que refleja diferentes elementos de carácter geográfico y administrativo que se refunden para crear una realidad anacrónica y, obviamente, distorsionada.

3. Sus notas, en consecuencia, no recrean en ningún caso una situación que reproduzca un estado de cosas susceptible de insertarse en un momento cronológico concreto. En ningún caso, por tanto, debe contemplarse su exposición como producto de una novedosa situación administrativa, movimientos territoriales, cambios étnicos o similares. Es fruto tan sólo, repetimos, de una intervención personal en la que se refunden fuentes de distinto carácter y cronología en un particular diseño que no responde a ninguna situación cronológica o real.

⁶³ Por ejemplo el caso de *Numantia*. Al respecto, véase la interesante hipótesis de A. Capalvo, *Celtiberia...*, 96-98 y, con toda probabilidad, el de *Dianion*.

⁶⁴ Tal vez el caso de determinadas *poleis* de las que sólo dispone de datos exclusivos procedentes de itinerarios susceptibles de proporcionar una posición "en bruto" que, al no ser sometida a la alteración de trasladarla al espacio diseñado por su étnico correspondiente puesto que desconoce su adscripción étnica, serán finalmente colocadas en una posición que en la práctica se desencuadra del espacio étnico en el que debieron definirse.

4. El criterio de dividir la Península por etnias trae por consecuencia:

4. 1. Alteraciones en el propio registro étnico:

- a. Se ignoran o suprimen etnias (vgr. Suessetanos y Sedetanos).
- b. Se añaden otras al inventario que nunca lo fueron (Castellanos, Lobetanos y Celtíberos).
- c. Se constatan otras posicionadas en un contexto geográfico alterado (vgr. Iaccetanos e Ilergetes).

4. 2. Desenfoque en la ubicación y adscripción étnica de las *poleis*:

a. Alteraciones obvias de la ubicación real de las *poleis* en beneficio de ubicaciones relativas por subordinación a los registros étnicos. La circunstancia impide una conexión correcta entre *poleis* vecinas asignadas a conjuntos étnicos distintos.

b. Distorsiones en la ordenación territorial de las *poleis* dentro de su pertinente espacio étnico. La posición de éstas dentro de la demarcación ocupada por la etnia que las engloba no guarda relación con su ubicación real.

c. Desencuadre de numerosas comunidades políticas que aparecen asignadas a grupos étnicos en los que nunca se reconocieron, con la consecuente distorsión.

4. 3. Distorsión de elementos geográficos físicos:

Los elementos geográficos representados por el trazado de los cursos fluviales y el diseño de las cadenas montañosas que circundan el contorno de los conjuntos étnicos introducidos por C. Tolomeo están alterados y distorsionados por una metodología que persigue, por encima de todo, ajustar unas lindes de separación entre entidades étnicas.

5. Se abre toda una resultante a nuevas valoraciones étnicas de determinadas comunidades políticas insertas en cuadros étnicos de ubicación relacionada con los que han sido eliminados del inventario étnico de Tolomeo, de aquéllas que están recogidas en conjuntos étnicos que se inventa Tolomeo y de las que aparecen adscritas a etnias ubicadas en un contexto geográfico alterado.

6. Los propios criterios de ubicación en el espacio y adscripción étnica aplicados por Tolomeo a las *poleis* autorizan a cuestionar y replantear la pertenencia de determinada comunidad política a la etnia en que aparece registrada en sus informes. De no mediar razones de lógica o de respaldo evidente en otras fuentes, la adscripción de una *polis* concreta a una determinada etnia no puede considerarse suficientemente cerrada a partir del recurso exclusivo que representa la exposición geográfica de Tolomeo.

7. En la labor de identificar con algún yacimiento arqueológico alguna de las *poleis* que aparecen recogidas en los informes de Tolomeo debe tenerse muy presente que existen factores de desencuadre territorial que pueden conducir a fáciles errores de no tenerse en cuenta y seguir de cerca las ubicaciones proporcionadas por el alejandrino.

8. Configuración de un mapa final de utilidad relativa, pero muy poco verosímil. En el contraste con otros registros de pretensiones menos rigurosas resultan perjudicadas las notas de Tolomeo por las distorsiones introducidas. La exposición geográfica de Tolomeo se mueve en unos parámetros de utilidad relativa tanto en sus vertientes geográfica y política. Para un correcto manejo de sus informaciones se hace necesario un contraste refrendado en otros registros.

9. Resulta necesario un contraste de los resultados obtenidos con los informes de Tolomeo relativos a la Ulterior. La aplicación de estas conclusiones, en tanto no se homologue este contraste, ha de circunscribirse en exclusiva a la Citerior.

Resumen / Abstract

Este artículo analiza el proceso de elaboración de la Geografía de la Hispania Citerior por C. Tolomeo, utilizando como criterios de estudio la información proporcionada por autores como Estrabón, Plinio o Pomponio Mela. Se adelantan conclusiones parciales que serán desarrolladas en futuros trabajos.

This paper analyzes the elaboration process of the Geography of Hispania Citerior by C. Tolomeus, using as study criteria the data provided by authors such as Strabo, Pliny and Pomponius Mela. The paper includes some partial conclusions which will be developed in future projects.

PLINIO	TOLOMEO	PLINIO	TOLOMEO
Interior	Interior	Costa Oriental	Costa Oriental
1. ORETANOS	1. ORETANOS	5. BASITTANIA	5. BASTITANOS
2. CARPETANOS	2. CARPETANOS	6. CONTESTANIA	6. CONTESTANOS
3. VACCEOS	3. UACCAIOS	7. EDETANIA	7. EDETANOS
4. CELTIBEROS AREVACOS	4. AREUACAS	8. ILERGAONES	8. ILERCAONES
No citados como etnia	28. CELTIBERES	9. CESSETANOS	9. COSSETANOS
No citados	29. LOBETANOS	10. ILERGETES	No citados en este contexto
		11. LAEETANOS	11. LAIETANOS
		12. INDIGETES	12. INDIGETES
PLINIO	TOLOMEO	PLINIO	TOLOMEO
Pirineo hacia el interior	Pirineo hacia el interior	Contexto Jurídico	Enias Norte Duero
No citados en este contexto	19. CARISTOS	26. SUESSETANIA	No citados
No citados en este contexto	17. UARDULOS	27. SEDETANIA	No citados
13. AUSETANOS	13. AUSETANOS	17. VARDULOS	No citados en este contexto
14. JACETANOS	14. IACCETANOS	18. TURMOGIDOS	18. MURBOGOS
15. CERETANOS	15. CERETANOS	19. CARIETES / VENENSES	No citados en este contexto
16. VASCONES	16. UASCONES	20. PELLONDONES CELTIB.	20. PELENDONES
No citados	30. CASTELLANOS	(Cit. 3) VACCEOS	(Cit. 3) UACCAIOS
No citados en este contexto	10. ILERGETES	21. CANTABROS	21. CANTABROS
		22. AUTRIGONES	22. AUTRIGONES
		(Cit. 4) AREVACOS	(Cit. 4) AREUACAS
		No citados	31. BERONES
		23. ASTURES	23. ASTURES
		24. CONV. LUCENSIS	24. CAL. LUCENSES
		Cit. en C. Lucensis	32. ARTABROS
		25. CONV. BRACARENSIS	25. CAL. BRACAROS
PLINIO	TOLOMEO	PLINIO	TOLOMEO
Costa Septentrional	Costa Septentrional	Cuenca del Duero	Sin Correspondencia
(Cit. 16) VASCONES (Oizaro)	(Cit. 16) UASCONES (Oizaro)	(Cit. 20) PELLONDONES	
(Cit. 17) VARDULOS	(Cit. 17) UARDULOS	(Cit. 4) AREVACOS	
(Cit. 21) CANTABROS	(Cit. 21) CANTABROS	(Cit. 3) VACCEOS	
(Cit. 23) ASTURES	(Cit. 23) ASTURES (Pésicos)	(Cit. 23) ASTURES	
(Cit. 24) LUCENSES	(Cit. 24) CALL. LUCENSES	(Cit. 25) BRACAROS	
Cit. en C. Lucensis	(Cit. 32) ARTABROS		
(Cit. 25) BRACAROS	(Cit. 25) CALL. BRACAROS		
No citados en este contexto	(Cit. 22) AUTRIGONES		
No citados en este contexto	(Cit. 19) CARISTOS		

Fig. 1. Contexto étnico de la Citerior a través de los registros proporcionados por Plinio (Plin., *NH* III, 4, 19-28; IV, 34, 110-112) y Tolomeo (Ptol. II, 6).

Marcos étnicos comunes en las áreas del litoral

Costa Noroccidental y Septentrional	Costa Oriental
CALLAICOS LUCENSES	BASTITANOS
CALLAICOS BRACAROS	CONTESTANOS
ASTURES	EDETANOS
CANTABROS	ILERCAONES
UARDULOS	COSSETANOS
UASCONES (Sólo Ojasso, en ambos casos)	LAIETANOS
	INDIGETES

Marcos étnicos comunes en el interior de la Provincia

Ambitos Centrales	Sectores Pirenaicos
ORETANOS	AUSETANOS
CARPETANOS	IACCETANOS
UACCAIOS	CERETANOS
AREUACAS	UASCONES

Marcos étnicos citados en contexto desigual

Comunes	No comunes
ILERGETES	SUESSETANOS
MURBOGOS	SEDETANOS
CARISTOS	CELTIBERES
AUTRIGONES	LOBETANOS
ARTABROS	CASTELLANOS
	BERONES

Fig. 2. Contexto étnico de la Citerior a través de los registros proporcionados por Plinio (Plin., *NH* III, 4, 19-28; IV, 34, 110-112) y Tolomeo (Ptol. II, 6): contraste y síntesis de informaciones según el contexto descriptivo.

AMBITO	TOLOMEO (Prot. II, 6, 1-10)	PLINIO (Nat. IV, 34, 119-112)	MELA (Mela. III, 1, 15)
BRACAROS	R. Durio R. Mimio	R. Durio HELLENOS	R. Durio Sin datos
LUCENSES	Promontorio Durion R. Nabalaton	CILENOS R. Navia	Sin datos
ARTABROS	Puerto de Artabros Promontorio junto Río Ur	Promontorio Céltico ARRONOS	Promontorio Céltico ASTLRES
ASTURES	FLAUIONAUJA NOIGA UCESIA (excluido)	R. Navia (excluido) NOIGA	NOIGA R. Salia (excluido)
CANTABROS	NOIGA UCESIA R. Nerua (excluido)	NOIGA (excluido) FLAVIOBRICA (excluido)	R. Salia Datos incompletos
AUTRIGONES	R. Nerua FLAUIOBRIGA	No citados en este contexto	No citados
CARISTOS	FLAUIOBRIGA (excluido) MENOSCA (excluido)	No citados en este contexto	No citados
UARDULOS	MENOSCA OIASO (excluido)	FLAVIOBRICA OIARSO (excluido)	Datos incompletos Ext. Occidental Pirineo
UASCONES	OIASO Ext. Occidental Pirineo	OIARSO Ext. Occidental Pirineo	No citados

Fig. 3. Etnias del litoral Noroccidental y Septentrional de la Península Ibérica y los puntos costeros extremos entre los cuales se define su territorio, según Tolomeo, Plinio y Mela.

Los puntos que resultan, según la fuente pertinente, extremos en el territorio étnico pero ya pertenecientes a un pueblo vecino se especifican indicando entre paréntesis la voz "excluido".

En mayúsculas se incluyen tanto los étnicos como los puntos que resultan ser *poleis*. En minúsculas los ríos y los promontorios.

AMBITO	TOLOMEO (Prol. II, 6, 13-19)	PLINIO (Nat. III, 4, 19-21)	ESTRABON (Str. III, 4, 1-16)
BASTITANOS	URCI LUCENTON (excluido)	URCI C. NOVA (excluido)	CALPE CARQUEDON NEA
CONTESTANOS	LUCENTON* R. Sacron	CARTHAGO NOVA R. Sacro	No citados
EDETANOS	R. Sacron (excluido) P. Tenebrio (excluido)	R. Sacro (excluido) R. Udiva	CARQUEDON NEA R. Iber
ILERCAONES	Promontorio Tenebrio R. Ibero	R. Udiva (excluido) R. Iber	No citados
COSSETANOS	R. Ibero (excluido) SUBUR	R. Iber (excluido) TARRACO	No citados
ILERGETES	No citados en este contexto	SUBUR R. Rubricato	No citados en este contexto
LAJETANOS	SUBUR (excluido) R. Sambroca (excluido)	R. Rubricato (excluido)	R. Iber
INDIGETES	R. Sambroca Ext. Oriental Pirineo	Ext. Oriental Pirineo	Ext. Oriental pirineo

Fig. 4. Etnias del litoral Oriental de la Península Ibérica y los puntos costeros extremos entre los cuales se define su territorio, según Tolomeo, Plinio y Estrabón.

* El error de ubicación de *Lucenton* lleva a Tolomeo a situar esta *polis* en un área fronteriza entre Bastetanos y Contestanos. La siguiente comunidad en su nómina será ya *Carquedon Nea*. No existe, por tanto, discrepancia con los informes proporcionados sobre este sector por Estrabón y Plinio. Habría contradicción en caso de que *Lucenton* hubiera sido ubicada correctamente. Al situarse esta *polis* entre *Urci* y *Carquedon Nea* la concordancia sigue siendo -repetimos- manifiesta.

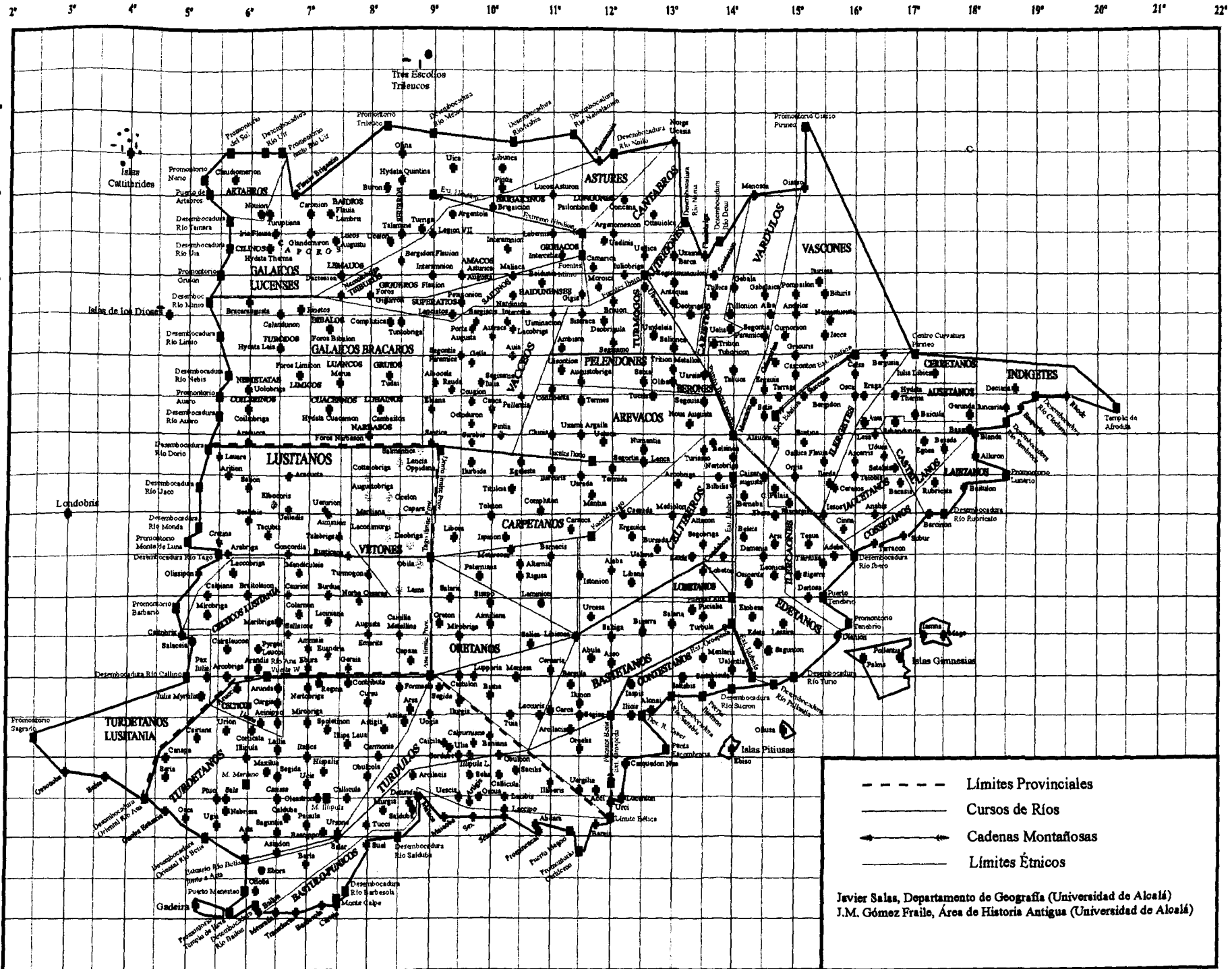


Fig. 5. La Península Ibérica según los datos de C. Tolomeo, según J.M. Gómez Fraile.

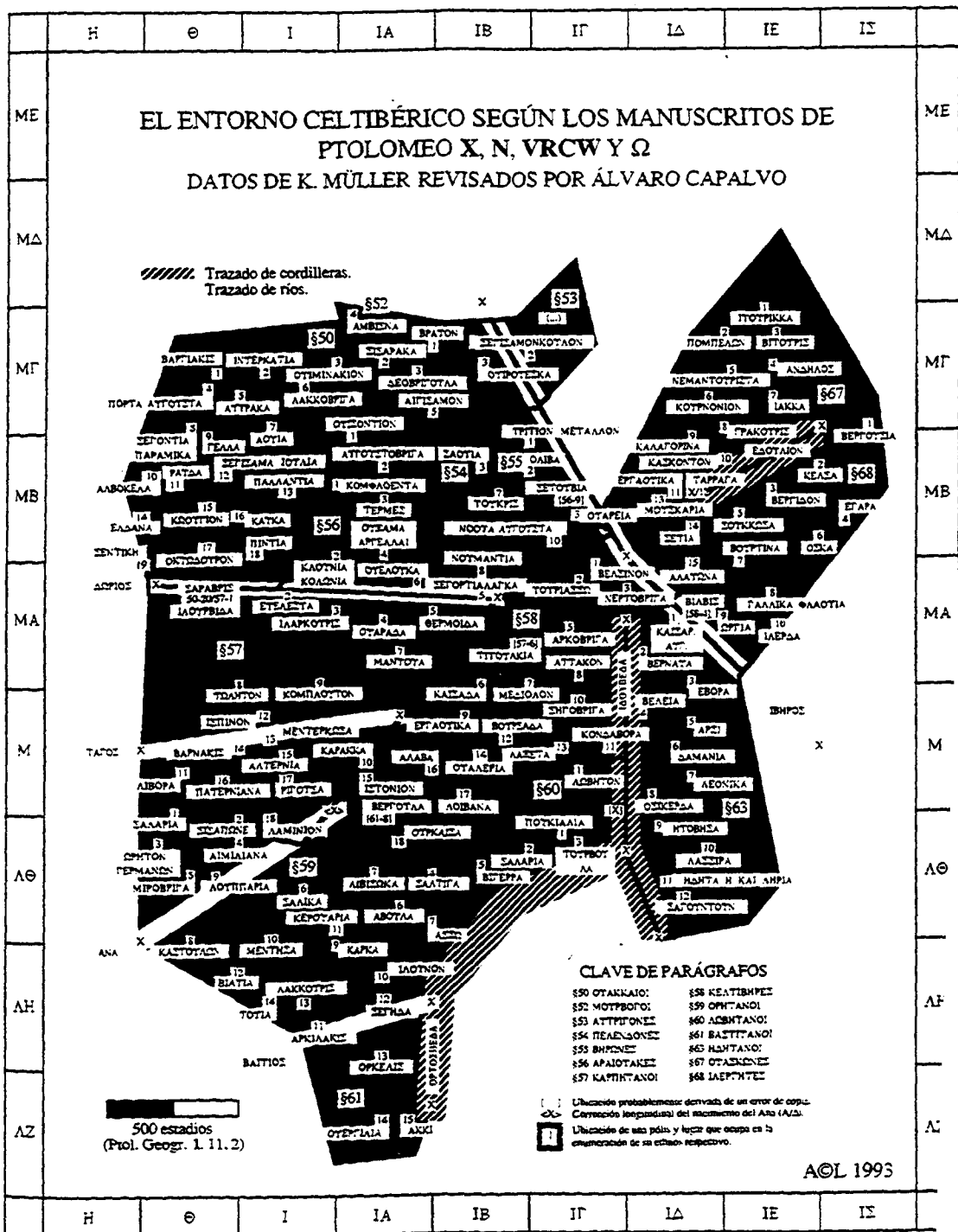
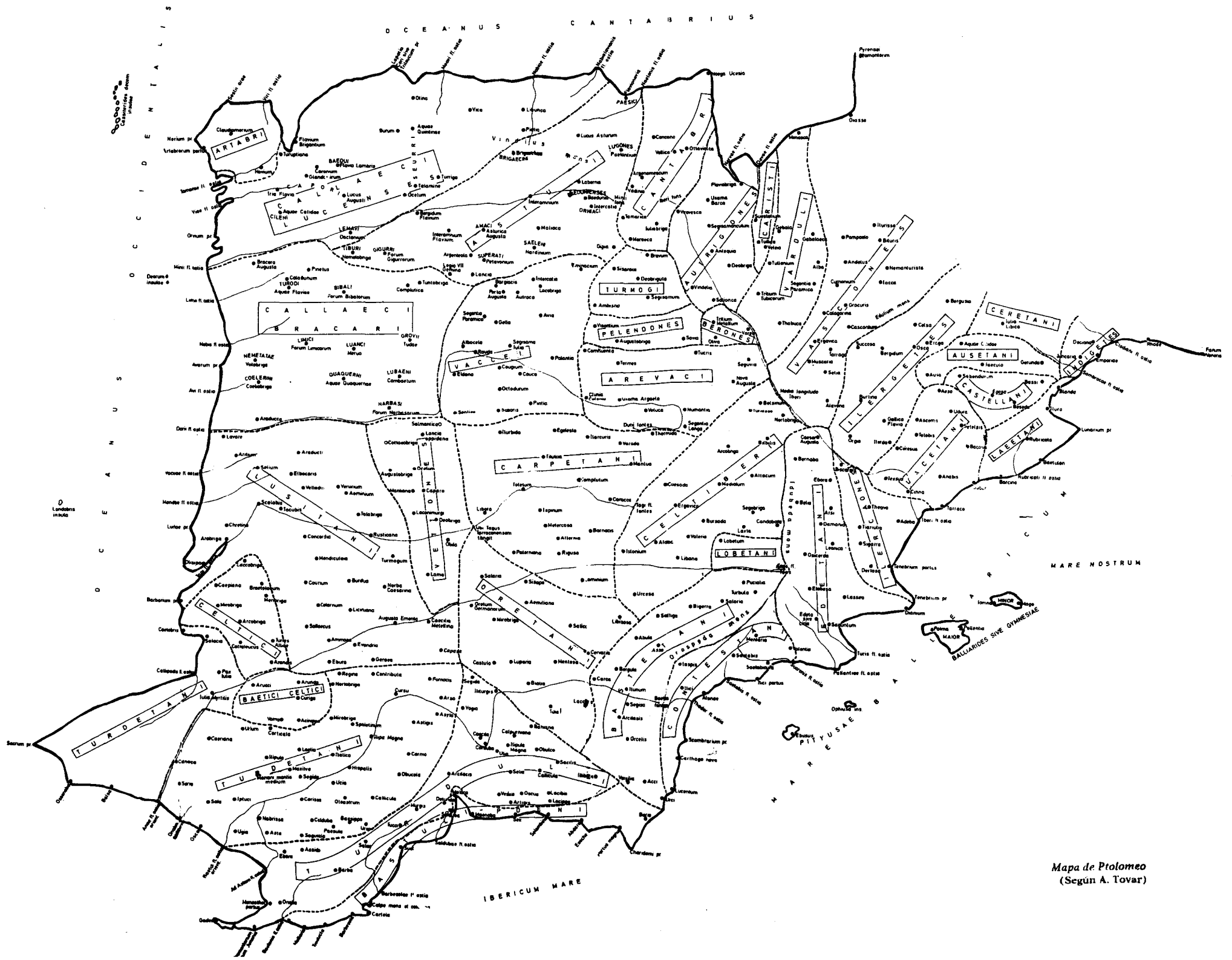


Fig. 6. A. Capalvo, *Celtiberia. Un estudio de fuentes literarias antiguas*, Zaragoza 1996, 79.



Mapa de Ptolomeo
(Según A. Toivar)